



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 16 de Noviembre del 2006.

P.O. N° 138

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

PUNTO DE ACUERDO No. LIX-107 , mediante el cual se concede Licencia para separarse del cargo de Diputada al Congreso del Estado a la C. Amira Gómez Tueme.....	2
ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO , titular de la Notaría Pública número 266, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamasulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de UN AÑO, RENUNCIABLE ; asimismo, se autoriza al Ciudadano Licenciado JORGE VALERIANO MEZA CHAPA , para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público.....	3
ACUERDO Gubernamental mediante el cual se autoriza al Centro de Desarrollo Infantil COLEGIO BILINGÜE SHARBEL , para que imparta los estudios de educación preescolar, en el Municipio de Madero, Tamaulipas.....	4
CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL	
EDICTO al C. Augusto Francisco Bres Garza. (3ª. Publicación).....	6
EDICTO al C. Augusto Francisco Bres Pintos. (3ª. Publicación).....	7
R. AYUNTAMIENTO GONZÁLEZ, TAM.	
PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2007, del municipio de González, Tamaulipas.....	7
R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.	
TRANSFERENCIAS al Presupuesto de Egresos en vigor, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.....	16
R. AYUNTAMIENTO MADERO, TAM.	
INFORME de Situación de Deuda Pública Municipal Directa e Indirecta del tercer trimestre del ejercicio 2006, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.....	17

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

ACUERDOS de Fusión Almacenes Ibarra, S.A. de C.V., Supertiendas Modelo de Pánuco S.A. de C.V., Bodegones Ibarra, S.A. de C.V. y Super Mercantil Manuel, S.A. de C.V. (ANEXO)
ACUERDOS de Fusión Abarrotos, S.A. de C.V. y Supertiendas Modelo de Ciudad Mante, S.A. de C.V. (ANEXO)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Punto de Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 58 FRACCIONES I Y XXIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; Y LOS ARTÍCULOS 67 PÁRRAFO 1 INCISO J), 69 PÁRRAFO 2, 73 PÁRRAFO 3 Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LIX-107

MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADA AL CONGRESO DEL ESTADO A LA C. AMIRA GÓMEZ TUEME.

Artículo Primero.- Con base en lo dispuesto por el artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se concede licencia para separarse del cargo de Diputada integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado a la Ciudadana Amira Gómez Tueme, a partir de su aprobación por el Pleno Legislativo.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la Licenciada Amira Gómez Tueme, llámese al suplente y procédase en términos de ley.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Acuerdo inicia su vigencia a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 5 de abril del año 2006.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JOSÉ GUDIÑO CARDIEL.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- CARLOS MANUEL MONTIEL SAEB.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ARTURO SARRELANGUE MARTÍNEZ.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil seis.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil seis.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO**, Notario Público número 266, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 2 de febrero de 1987, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO**, Fíat de Notario Público número 266, para ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 822 (ochocientos veintidós), a fojas 141 (ciento cuarenta y uno) vuelta, del mismo mes y año.

SEGUNDO:- Que por escrito de esta misma fecha, el Ciudadano Licenciado **REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO**, en su carácter de Notario Público número 266, con residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida licencia para separarse de sus funciones notariales, por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

TERCERO:- Que igualmente solicita se autorice al Ciudadano Licenciado **JORGE VALERIANO MEZA CHAPA**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

CUARTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 6 de abril de 1992, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **JORGE VALERIANO MEZA CHAPA**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 889 (ochocientos ochenta y nueve), a fojas 175 (ciento setenta y cinco) vuelta, de fecha 13 del mismo mes y año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO**, titular de la Notaría Pública número 266, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

SEGUNDO:- Se autoriza al Ciudadano Licenciado **JORGE VALERIANO MEZA CHAPA**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Quinto Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 266, debiendo cumplir con lo dispuesto en el Artículo 28 fracción I de la Ley del Notariado para el Estado en vigor, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como a los Ciudadanos Licenciados **REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO** y **JORGE VALERIANO MEZA CHAPA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTÍNEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.-** Rúbrica.-
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local, 23 y 31 fracciones I, IV, VI y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública y 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 23 de febrero de 2005, la ciudadana MARÍA PAZ RÍOS ACEVES, propietaria del centro de desarrollo infantil COLEGIO BILINGÜE SHARBEL solicitó se otorgue autorización para impartir educación inicial, a un alumnado mixto del turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Justo Sierra esquina con Pedro J. Méndez número 308, colonia Ricardo Flores Magón de Ciudad Madero, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la propietaria, el personal directivo y docente del centro de desarrollo infantil COLEGIO BILINGÜE SHARBEL, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación; la Ley de Educación para el Estado y los reglamentos, planes, programas, métodos de estudios y disposiciones que dicte la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

TERCERO.- Que la propietaria y el personal del plantel privado han declarado, bajo protesta de decir verdad, que la educación que imparta el centro de desarrollo infantil COLEGIO BILINGÜE SHARBEL, respetarán las leyes y reglamentos aplicables y, en lo relacionado con el laicismo, observarán lo dispuesto por los artículos 3° Constitucional, 5° de la Ley General de Educación y 6° de la Ley de Educación para el Estado.

CUARTO.- Que el edificio que ocupa la institución educativa privada, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas previstas en los artículos 55 fracción II de la Ley General de Educación y 92 fracción II de la Ley de Educación para el Estado y, atento al resultado del informe de la inspección realizada al jardín de niños por el ciudadano Horacio Hinojosa Hidalgo, Supervisor de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de sus actividades educativas, aprobándose además, la integración de grupos escolares y horario de clases con lo que funcionará el plantel.

QUINTO.- Que la propietaria del centro de desarrollo infantil COLEGIO BILINGÜE SHARBEL, ha aceptado que la citada institución educativa privada, esté sujeta a que la Secretaría de Educación de Tamaulipas, ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turnos de trabajo, organización del alumnado y personal directivo, docente y técnico.

SEXTO.- Que la propietaria de plantel educativo particular, convendrá con los padres de familia del centro de desarrollo infantil COLEGIO BILINGÜE SHARBEL, respecto a la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de la inscripción y reinscripción, dicha la cifra no podrá modificarse dentro del período para el que fue aprobada.

SÉPTIMO.- Que la propietaria del centro de desarrollo infantil COLEGIO BILINGÜE SHARBEL, se ha comprometido a observar, respecto de las cooperaciones extraordinarias, las siguientes normas:

I.- Se someterán a la consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia;

II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria, expresará su destino y contendrá la mención de ser voluntaria;

III.- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela y ejercidas por ésta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia; y

IV.- La inscripción, reinscripción y situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO.- Que la propietaria del centro de desarrollo infantil COLEGIO BILINGÜE SHARBEL, ha adquirido la obligación de:

I.- Conceder becas totales o parciales, cuyo monto no será menor al 5% del total obtenido del ingreso por inscripción y colegiatura, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con lo previsto por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado;

II.- Cumplir con lo reglado sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional que ordena la Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 1984, así como cumplir con los actos cívicos que marca el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública;

III.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en términos del reglamento respectivo vigente;

IV.- Constituir el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los lineamientos del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986;

V.- Integrar el Consejo Técnico que se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa; y

VI.- Dar aviso a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, en un plazo no mayor de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar, en caso de decidir la baja del plantel educativo y hacer entrega de los archivos correspondientes.

NOVENO.- Que el expediente integrado, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose que se cumplieron las disposiciones aplicables, razón por la cual, a través del oficio número SE/SP577/2006 de fecha 31 de julio del presente año y suscrito por la titular de la Secretaría, se emitió la opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue la autorización al centro de desarrollo infantil COLEGIO BILINGÜE SHARBEL, para que imparta los estudios de educación preescolar.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3° fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 7°, 10, 14 fracciones IV y X, 21 segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación, 1°, 5°, 8°, 9°, 10, 11 fracciones III y VIII, 12 fracciones IX y XII, 19, 21, 22, 30, 59, 61, 64, 78, fracción III, 91, 92, 94 y 95 de la Ley de Educación para el Estado y el Acuerdo número 357 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 2005, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A IMPARTIR EDUCACIÓN INICIAL AL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL COLEGIO BILINGÜE SHARBEL DEL MUNICIPIO DE MADERO, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se expide la Autorización número **0606666** al centro de desarrollo infantil COLEGIO BILINGÜE SHARBEL, para que imparta los estudios de educación preescolar, funcionando con alumnado mixto y turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Justo Sierra esquina con Pedro J. Méndez número 308, colonia Ricardo Flores Magón, de Ciudad Madero, Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El centro de desarrollo infantil COLEGIO BILINGÜE SHARBEL, queda sujeto a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

ARTÍCULO TERCERO.- La propietaria del centro de desarrollo infantil COLEGIO BILINGÜE SHARBEL, queda obligada a conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que expida la Secretaría de Educación Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- La propietaria del centro de desarrollo infantil COLEGIO BILINGÜE SHARBEL, convendrá con los padres de familia, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el periodo de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio, la cantidad convenida, cifra que no podrá modificarse dentro del periodo para el que fue acordada.

ARTÍCULO QUINTO.- El centro de desarrollo infantil COLEGIO BILINGÜE SHARBEL, se deberá ostentar como una institución educativa particular e insertará, en toda la documentación que expida y publicidad que haga, una leyenda que indique su calidad de incorporado, el número y fecha de Acuerdo de Autorización, así como la autoridad que lo otorga.

ARTÍCULO SEXTO.- El presente Acuerdo se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la propietaria del plantel educativo particular queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El presente Acuerdo de Autorización para impartir educación preescolar no es transferible y será válido en tanto el centro de desarrollo infantil COLEGIO BILINGÜE SHARBEL, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además con las obligaciones estipuladas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO.- Notifíquese el presente a la ciudadana MARÍA PAZ RÍOS ACEVES, propietaria del centro de desarrollo infantil COLEGIO BILINGÜE SHARBEL, para que cumpla los compromisos de este Instrumento y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa de la interesada.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los once días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.-** Rúbrica.

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

EDICTO

OFICIO NÚM:- OCSE/1749/2006
EXPEDIENTE:- DC-SE/033/2005

C. AUGUSTO FRANCISCO BRES GARZA
DOMICILIO DESCONOCIDO
P R E S E N T E.

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en Calzada General Luis Caballero s/n Edificio de la Secretaría de Educación, al quinto día hábil después de la última publicación del presente edicto en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones como servidor público adscrito al Departamento de Acreditación y Evaluación del Aprendizaje en el ITEA, con residencia en esta Ciudad Capital, consistente en que al parecer incurrió en actos de agresiones, insultos y faltas de respeto hacia el C. CARLOS ARTURO GARCÍA MEDINA, hechos sucedidos en fecha 31 de Agosto de 2005. Conducta que presumiblemente contraviene lo establecido en el Artículo 47 fracciones I, V, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, en concordancia con lo señalado en el Artículo 111 fracciones VII y XXIV y Artículo 112 numeral 24) del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo del Estado de Tamaulipas.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.- C. C.P. GRACIELA DEL ALTO TERÁN.-** Rúbrica. (3ª. Publicación)

EDICTO

OFICIO NÚM:- OCSE/1748/2006
EXPEDIENTE:- DC-SE/033/2005

**C. AUGUSTO FRANCISCO BRES PINTOS
DOMICILIO DESCONOCIDO
P R E S E N T E.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en Calzada General Luis Caballero s/n Edificio de la Secretaría de Educación, al quinto día hábil después de la última publicación del presente edicto en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones como servidor público adscrito como Jefe del Departamento de Acreditación y Evaluación del Aprendizaje en el ITEA, con residencia en esta Ciudad Capital, consistente en que al parecer incurrió en actos de agresiones, insultos y faltas de respeto hacia el C. CARLOS ARTURO GARCÍA MEDINA, hechos sucedidos en fecha 31 de Agosto de 2005. Conducta que presumiblemente contraviene lo establecido en el Artículo 47 fracciones I, V, VI, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, en concordancia con lo señalado en el Artículo 111 fracciones VII y XXIV y Artículo 112 numeral 24) del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo del Estado de Tamaulipas.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.- C. C.P. GRACIELA DEL ALTO TERÁN.-
Rúbrica. (3ª. Publicación)

R. AYUNTAMIENTO GONZÁLEZ, TAM.

ANEXO AL PRESENTE ME PERMITO REMITIR A USTED EL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCERCE PARA EL AÑO 2007, DETERMINADO CON BASE A LOS PROBABLES INGRESOS A PERCIBIRSE PARA EL MISMO AÑO, HABIENDO QUEDADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 6'350,000.00	9.11
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	7'875,000.00	11.30
33000	SERVICIOS GENERALES	7'850,000.00	11.27
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	11'740,000.00	16.85
35000	BIENES INVENTARIABLES	1'215,000.00	1.74
36000	OBRAS PÚBLICAS	20'000,000.00	28.71
37000	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	9'860,000.00	14.15
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	160,000.00	0.23
39000	DEUDA PÚBLICA	4'630,000.00	6.64
TOTAL		\$ 69'680,000.00	100%

POR LO ANTERIOR Y PARA SU VALIDEZ LEGAL, SOLICITAMOS A USTED RESPETUOSAMENTE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 157 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- PRESIDENTE MUNICIPAL.-
ING. JAIME ANTONIO JUÁREZ MOCTEZUMA.- Rúbrica.

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2007

21000	IMPUESTOS	\$3,885,000.00
	Predial Rústico	
	Predial Urbano	
	Adquisición de Inmuebles	
	Rezagos	
	Impuestos sobre Espectáculos Públicos	
22000	DERECHOS	\$460,000.00
	Certificaciones	
	Servicio de Planificación, Urbanización	
	Pavimentación	
	Panteones	
	Rastro	
	Peritajes	
	Cobro de piso	
23000	PRODUCTOS	\$20,000.00
	Intereses Recibidos por inversiones financieras	
24000	PARTICIPACIONES	\$35,910,000.00
	Federales a través de la tesorería general	
25000	APROVECHAMIENTOS	\$100,000.00
	Donativos	
26000	ACCESORIOS	\$255,000.00
	Recargos, Gastos de ejecución y Cobranza	
	Multas	
27000	FINANCIAMIENTOS	\$2,000,000.00
	Otros Financiamientos	
28000	APORTACIONES	\$27,000,000.00
	Fondo de Infraestructura	
	Fondo de Fortalecimiento	
29000	OTROS INGRESOS	\$50,000.00
	Otros ingresos	
TOTAL DE INGRESOS		\$69,680,000.00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2007

CONCEPTO	2007	
	PARCIAL	TOTAL
21000.- IMPUESTOS		\$3,885,000.00
21101.- Impuestos sobre la propiedad urbana	\$2,100,000.00	
21101 - 1.- Bonificaciones y Descuentos	-\$300,000.00	
21102.- Impuestos sobre la propiedad suburbana		
21102 - 1 Bonificaciones y Descuentos		
21103.- Impuesto sobre la propiedad rústica.	\$1,500,000.00	

21103 -1.- Bonificaciones y Descuentos	-\$15,000.00	
21104.- Impuesto sobre la Adquisición de Inmuebles	\$80,000.00	
21104 -1.- Devoluciones por cancelación de operaciones de ISAI.		
21105.- Impuesto sobre Plusvalía y Mejoría de la Propiedad Particular		
21106.- Rezagos	\$715,000.00	
21106-1.- Bonificaciones por rezagos	-\$210,000.00	
21107.- Espectáculos públicos	\$15,000.00	
22000.- DERECHOS		\$460,000.00
22101.- Expedición de certificados, certificaciones, copias certificadas, busca y cotejo de documentos	\$100,000.00	
22102.- Legalización o ratificación de firmas		
22103.- Servicio de planificación, urbanización y pavimentación.	\$30,000.00	
22104.- Cuotas por servicio de agua, alumbrado público y panteones municipales	\$25,000.00	
22105.- Servicio de rastro.	\$10,000.00	
22106.- Estacionamiento y circulación de vehículos en la vía pública.		
22107.- Peritajes oficiales efectuados por la dirección de obras públicas municipales	\$50,000.00	
22108.- Por cooperación para la ejecución de obras de intereses públicos	\$50,000.00	
22109.- Uso de la vía pública por comerciantes con puestos fijos o semifijos	\$95,000.00	
22110.- Servicios de alumbrado público		
22111.- Licencia o autorización de fraccionamiento		
22112.- Limpieza de los lotes baldíos		
22113.- Servicio de recolección de residuos sólidos no tóxicos		
22114.- Otros derechos	\$100,000.00	
23000.- PRODUCTOS		\$20,000.00
23101.- Venta de sus bienes, muebles e inmuebles		
23102.- Arrendamiento de mercados, plazas, sitios públicos o de cualesquiera otros bienes		
23103.- Venta de plantas de jardines y materiales aprovechables para el servicio de limpieza		
23104.- Intereses recibidos por inversiones financieras	\$20,000.00	
23104-1.- Otras cuentas		
23104-2.- Intereses FISMUN		
23104-3.- Intereses fortalecimiento municipal		
23104-4.- Intereses CAPUFE (generados por el municipio)		
23104-5.- Intereses CAPUFE (generados por la federación)		
23106.- Arrendamientos zona federal		
24000.- PARTICIPACIONES		\$35,910,000.00
24101.- Estatales	\$2,000,000.00	
24102.- Federales a través de la tesorería general	\$33,000,000.00	
24102-01.- Ajustes	\$910,000.00	
24103.- Federales directas		
24104.- Otras		
25000.- APROVECHAMIENTOS		\$100,000.00
25101.- Donativos	\$100,000.00	
25102.- Reintegros de acuerdo con los contratos o convenios que celebren los ayuntamientos		
25103.- Reintegros con cargos al fisco del estado o a otros municipios		
25104.- Aportaciones de instituciones		

25105.- Aportaciones particulares		
25106.- Otras		
26000.- ACCESORIOS		\$255,000.00
26101.- Recargos, gastos de ejecución y cobranza por falta de pago oportuno de los impuestos y derechos	\$550,000.00	
26101-1.- Notas de crédito	-\$450,000.00	
26103.- Multas que se impongan por las autoridades municipales, de conformidad con lo dispuesto en las leyes aplicables y en los reglamentos de policía y buen gobierno	\$25,000.00	
26104.- Multas de tránsito	\$80,000.00	
26105.- Multas federales no fiscales impuestas por:	\$50,000.00	
Secretaría de Comercio, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Salubridad, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, otras.		
27000.- FINANCIAMIENTOS		\$2,000,000.00
27101.- Créditos a largo plazo otorgados por Banobras		
27102.- Créditos según convenios con el Gobierno del Estado	\$2,000,000.00	
27103.- Créditos a corto plazo concertados con la banca, con instituciones oficiales y aprobados por H congreso del estado		
27105.- Otros financiamientos		
28000.- APORTACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL DEL ESTADO, DE PARTICULARES Y RECURSOS REASIGNADOS		\$27,000,000.00
28104.- Aportación fondo de infraestructura social municipal	\$13,000,000.00	
28104-1.- Aportación estatal y federal fondo de infraestructura social municipal		
28105.- Aportación federal para el fondo de fortalecimiento municipal	\$14,000,000.00	
28106.- Apoyos		
29000.- OTROS INGRESOS		\$50,000.00
29101.- Otros ingresos	\$50,000.00	
		\$69,680,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2007

31000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 6,350,000.00
	Sueldos a funcionarios	
	Sueldos a personal de confianza	
	Compensación a empleados y funcionarios	
	Sueldos a personal extraordinario	
	Gastos de representación	
	Viáticos	
	Honorarios profesionales	
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$ 7,875,000.00
	Papelería y artículos de oficina	
	Material fotográfico	
	Material de impresión	
	Material didáctico	
	Material de computación	
	Artículos de aseo	
	Vestuario	
	Material de señalamiento	
	Material eléctrico	

	Refacciones automotrices	
	Refacciones motores diesel	
	Herramienta no inventariable	
	Llantas y cámaras	
	Desinfectantes	
	Gasolina	
	Diesel	
	Gas L. P.	
	Aceites y aditivos	
	Alimentación diversa	
	Utensilios para alimentos	
33000	SERVICIOS GENERALES	\$ 7,850,000.00
	Rep. Bienes artísticos	
	Rep. y mantenimiento de equipo de cómputo	
	Rep. y mantenimiento de equipo de radio	
	Rep. y mantenimiento de equipo diverso	
	Rep. y mantenimiento de equipo de oficina	
	Refacciones y mantenimiento de equipo de transporte	
	Rep. y mantenimiento de edificio	
	Arrendamiento de vehículos	
	Consumo de energía eléctrica	
	Consumo de agua en general	
	Servicio telefónico, telegráfico y postal	
	Seguros y fianzas	
	Fletes y maniobras	
	Personal áreas administrativas	
	Congreso y seminario	
	Difusión cívica y cultural	
	Impresión y publicación oficiales	
	Prensa y publicidad	
	Suscripciones y cuotas	
	Multas federales impuestas por organismos federales	
	Placas y tenencias	
	Gastos financieros	
	Pasajes locales	
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 11,740,000.00
	Subsidios a la educación	
	Actividades deportivas	
	Actividades culturales	
	Actividades del DIF	
	Instituciones hospitalarias	
	Cruz roja	
	Subsidios diversos	
	Desayunos escolares	
	Ayudas funerarias	
	Ayudas a indigentes y damnificados	
	Fomento deportivo	
	Indemnizaciones y primas	
	Honorarios médicos	
	Medicamentos	
	Hospitalización	
	Laboratorios químicos y radiológicos	
	Estímulos al personal	

35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$ 1,215,000.00
	Equipo de cómputo y accesorios	
	Maquinaria y equipo de construcción	
	Maquinaria y equipo diverso	
	Mobiliario y equipo de oficina	
	Vehículos y artículos de transporte	
	Equipo de comunicación	
	Protección civil	
	Fortalecimiento municipal	
36000	OBRAS PÚBLICAS	\$ 20,000,000.00
	Por administración	
	Mantenimiento de vía pública	
	Gastos de administración	
	Obras de agua potable	
	Urbanización municipal	
	Electrificación rural y colonias pobres	
	Caminos rurales	
	Fortalecimiento municipal	
37000	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$ 9,860,000.00
	Agua potable y alcantarillado	
	Alumbrado público	
	Limpieza pública	
	Panteones	
	Rastro	
	Parques y jardines	
	H. Cuerpo policía y buen gobierno	
	Tránsito local	
	Protección civil	
	Fortalecimiento municipal (seguridad pública)	
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 160,000.00
	Erogaciones Extraordinarias	
	Gastos de Tribunal y Arbitraje	
39000	DEUDA PÚBLICA	\$ 4,630,000.00
	Amortización por préstamos banobras	
	Amortización por préstamos recibidos de instituciones en ejercicios anteriores	
	Gastos Financieros	
	Fondo de Aportaciones Fortalecimiento Municipal (Pasivo)	
	TOTAL DE EGRESOS	\$ 69,680,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2007

PARTIDA	CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
31000	SERVICIOS PERSONALES		\$ 6,350,000.00
31100	REMUNERACIONES ORDINARIAS DE CARÁCTER PERMANENTE	4,800,000.00	
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	1,300,000.00	
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	2,000,000.00	
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	1,500,000.00	
31200	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS O EVENTUALES	1,550,000.00	
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	50,000.00	
31204	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	150,000.00	
31205	VIÁTICOS	200,000.00	
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	200,000.00	
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	800,000.00	
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	150,000.00	
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO		\$ 7,875,000.00
32100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	710,000.00	
32101	PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA	400,000.00	
32102	MATERIAL FOTOGRÁFICO, CINE Y GRAB.	10,000.00	
32103	MATERIAL DE IMPRESIÓN	10,000.00	
32104	MATERIAL DIDÁCTICO	200,000.00	
32105	MATERIAL DE COMPUTACIÓN	20,000.00	
32106	ARTÍCULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	20,000.00	
32108	VESTUARIO	50,000.00	
32200	MATERIAS PRIMAS Y MATERIAL DIVERSO	1,810,000.00	
32203	MATERIAL ELÉCTRICO	400,000.00	
32204	REFACC. Y ACCE. AUTOMOTRICES	800,000.00	
32205	REFACC. Y ACCE. MOTORES DIESEL	20,000.00	
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	25,000.00	
32207	LLANTAS Y CÁMARAS	500,000.00	
32208	MATERIALES AGROPECUARIOS	50,000.00	
32209	ART. MÉDICOS PARA ANIMALES	10,000.00	
32210	DESINFECTANTES	5,000.00	
32300	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,850,000.00	
32301	GASOLINA	2,300,000.00	
32302	DIESEL	1,000,000.00	
32303	GAS L. P.	100,000.00	
32304	ACEITES Y ADITIVOS	450,000.00	
32400	ALIMENTACIÓN	1,505,000.00	
32401	ALIMENTACIÓN DIVERSA	1,500,000.00	
32403	UTENCILIOS Y TRASTOS P/ALIMENTACIÓN	5,000.00	
33000	SERVICIOS GENERALES		\$ 1,718,000.00
33100	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	118,000.00	
33102	REPARACIÓN DE BIENES ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS	10,000.00	
33103	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO	10,000.00	
33104	REP. Y MATTO. DE EQ. DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS	73,000.00	
33106	REP. Y MATTO. DE EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACIÓN	25,000.00	
33111	REP. Y MATTO. DE EQUIPOS DIVERSOS	10,000.00	

33112	REP. Y MATTO. DE EQUIPO DE OFICINA	60,000.00	
33113	REFACC. Y MATTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y VEHÍCULOS	1,300,000.00	
33115	REP. Y MATTO. DE EDIFICIO	200,000.00	
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	100,000.00	
33118	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS	1,500,000.00	
33120	CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	250,000.00	
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	160,000.00	
33122	SERVICIO TELEFÓNICO, TELEGRÁFICO Y POSTAL	600,000.00	
33124	SEGUROS Y FIANZAS	50,000.00	
33125	FLETES Y MANIOBRAS	80,000.00	
33126	PERSONAL ÁREAS ADMINISTRATIVAS	1,800,000.00	
33200	SERVICIOS DE DIFUSIÓN CÍVICA	1,540,000.00	
33201	CONGRESO Y SEMINARIOS	20,000.00	
33203	DIFUSIÓN CÍVICA Y CULTURAL	600,000.00	
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	100,000.00	
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	800,000.00	
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	20,000.00	
33300	GASTOS GENERALES	10,000.00	
33302	MULTAS FEDERALES IMPUESTAS POR ORGANISMOS FEDERALES	10,000.00	
33305	PLACAS Y TENENCIAS	50,000.00	
33307	GASTOS FINANCIEROS	20,000.00	
33308	PASAJES LOCALES	2,000.00	
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		\$ 11,740,000.00
34100	INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CULTURALES	4,665,000.00	
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACIÓN	1,000,000.00	
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	100,000.00	
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	1,400,000.00	
34105	ACTIVIDADES DEL DIF	2,100,000.00	
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	5,000.00	
34108	CRUZ ROJA	10,000.00	
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	50,000.00	
34200	AYUDAS Y DONATIVOS	2,300,000.00	
34201	AYUDAS FUNERARIAS	200,000.00	
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	2,000,000.00	
34204	FOMENTO DEPORTIVO	100,000.00	
34400	PREVISIÓN SOCIAL A EMPLEADOS Y	1,775,000.00	
34401	HONORARIOS MÉDICOS	200,000.00	
34402	MEDICAMENTOS	1,500,000.00	
34403	HOSPITALIZACIÓN	50,000.00	
34404	LABORATORIOS QUÍMICOS Y RADIOLÓGICOS	20,000.00	
34406	ESTÍMULOS AL PERSONAL	5,000.00	
34600	FONDO APORT. FORT. MPAL.	3,000,000.00	
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES		\$ 1,215,000.00
35100	BIENES MUEBLES	815,000.00	
35104	EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS	30,000.00	
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACIÓN	25,000.00	
35107	EQUIPO DE SEGURIDAD PÚBLICA	30,000.00	
35111	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONST.	100,000.00	

35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	100,000.00	
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	30,000.00	
35114	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	500,000.00	
35500	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.	400,000.00	
36000	OBRAS PÚBLICAS		\$ 20,000,000.00
36200	OBRAS NO CAPITALIZABLES	2,600,000.00	
36202	POR ADMINISTRACIÓN	1,000,000.00	
36204	MANTENIMIENTO A LA VÍA PÚBLICA	500,000.00	
36205	APORTACIONES	100,000.00	
36209	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	1,000,000.00	
36215	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL MPAL.	15,000,000.00	
36300	FONDO DE APORTACIÓN	2,400,000.00	
37000	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		\$ 9,860,000.00
37100	SERVICIOS MUNICIPALES	4,560,000.00	
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	300,000.00	
37102	ALUMBRADO PÚBLICO	500,000.00	
37103	LIMPIEZA PÚBLICA	1,500,000.00	
37105	PANTEONES	120,000.00	
37106	RASTRO	60,000.00	
37107	PARQUES Y JARDINES	200,000.00	
37108	H. CUERPO DE BOMBEROS	20,000.00	
37109	H. CUERPO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	1,600,000.00	
37110	TRÁNSITO LOCAL	250,000.00	
37111	PROTECCIÓN CIVIL	10,000.00	
37200	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	5,300,000.00	
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		\$ 160,000.00
38102	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	150,000.00	
38103	GASTOS DEL TRIBUNAL Y ARBITRAJE	10,000.00	
39000	DEUDA PÚBLICA		\$ 4,630,000.00
39101	AMORTIZACIÓN POR PRESTAMOS DE BANOBRAS	20,000.00	
39102	AMORT. ANTICIPOS A CUENTA DE PARTICIPACIONES	1,000,000.00	
39104	AMORTIZACIÓN POR CRÉDITOS RECIBIDOS PROVEEDORES EN EJERCICIOS ANTERIORES	2,300,000.00	
39105	GASTOS FINANCIEROS	10,000.00	
39200	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,300,000.00	
	TOTAL DE EGRESOS		\$ 63,548,000.00

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAMAULIPAS

POR MEDIO DE LA PRESENTE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE CON FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2006 Y SEGÚN CONSTA EN EL ACTA NÚMERO 45 DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EN LA SALA DE CABILDO DE ESTE MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS; SEGÚN LO ESTIPULA EL CÓDIGO MUNICIPAL EN SU ARTÍCULO 3°. Y DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 160, DEL MISMO CÓDIGO, SE APROBARON POR NECESIDADES APREMIANTES DEL MUNICIPIO, LAS **TRANSFERENCIAS** AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

	AUMENTOS	DISMINUCIONES
31000 SERVICIOS PERSONALES		300,000.00
32000 COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	4,030,000.00	
33000 SERVICIOS GENERALES	24,752,737.83	400,000.00
34000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	9,740,000.00	
35000 COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	3,840,000.00	
36000 OBRAS PÚBLICAS	11,706,778.09	16,772,874.58
37000 SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	500,000.00	1,000,000.00
38000 EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		
39000 DEUDA PÚBLICA	850,000.00	36,945,641.34
SUMAS IGUALES	55,418,515.92	55,418,515.92

(CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUIENIENTOS QUINCE PESOS 92/100 M.N.)

POR LO ANTERIOR Y PARA SU VALIDEZ LEGAL, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 157 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN".- **SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. HORACIO ORTÍZ RENÁN.-** Rúbrica.- **SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA.- C.P. FRANCISCO HUERTA RIVERA.-** Rúbrica.

MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS
INFORME DE SITUACIÓN DE DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL
DIRECTA E INDIRECTA DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

CRÉDITO	SICREF	ACREEDOR	DEUDOR	IMPORTE ORIGINAL	SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2005	EJERCIDO EN EL TRIMESTRE	SALDO	No. DE REGISTRO O DE ACTA DE LA SHCP	No. DE REGISTRO DE LA SRIA. DE FINANZAS	TASA DE INTERÉS CONTRATADA	FECHA DE VENCIMIENTO		
											DIA	MES	AÑO
			DEUDA PÚBLICA DIRECTA:										
28020099	28280020000099	BANOBRAS	MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAM.	\$ 3,774,000.00	\$ 293,996.80	\$ 146,998.26	\$ 146,998.54	06/2000	12/2000	TIIIE X 1.1200	11	XII	2005
28021099	28280021000099	BANOBRAS	MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAM.	7,681,000.00	2,684,390.34	268,439.04	2,415,951.30	05/2000	11/2000	TIIIE X 1.1200	11	XII	2007
28010003	28280010000003	BANOBRAS	MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAM.	5,416,875.00	3,430,687.50	270,843.75	3,159,843.75	107/2003	03/2003	TIIIE X 1.1333	11	VIII	2008
28016003	28280016000003	BANOBRAS	MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAM.	8,000,000.00	5,473,684.16	421,052.64	5,052,631.52	107/2003	03/2003	TIIIE X 1.1333	11	VIII	2008
28020003	28280020000003	BANOBRAS	MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAM.	8,000,000.00	5,481,481.45	444,444.45	5,037,037.00	107/2003	03/2003	TIIIE X 1.1333	11	VII	2008
28025003	28280025000003	BANOBRAS	MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAM.	8,000,000.00	6,080,000.00	480,000.00	5,600,000.00	107/2003	03/2003	TIIIE X 1.1333	11	VIII	2008
			TOTAL:	\$ 40,871,875.00	\$ 23,444,240.25	\$ 2,031,778.14	\$ 21,412,462.11						
			DEUDA PÚBLICA INDIRECTA:										
			TOTAL:	\$ -			\$ -						

RESUMEN:				
DEUDA PÚBLICA DIRECTA	\$ 40,871,875.00	\$ 23,444,240.25	\$ 2,031,778.14	\$ 21,412,462.11
DEUDA PÚBLICA INDIRECTA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL DEUDA PÚBLICA	\$ 40,871,875.00	\$ 23,444,240.25	\$ 2,031,778.14	\$ 21,412,462.11



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 16 de Noviembre de 2006.

NÚMERO 138

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4337.- Expediente Número 454/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 4440.- Expediente Número 0174/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8
EDICTO 4338.- Expediente Número 00903/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 4441.- Expediente Civil Número 25/2006, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	9
EDICTO 4339.- Expediente Número 00978/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 4442.- Expediente Número 653/06, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva.	9
EDICTO 4340.- Expediente Número 1058/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 4443.- Expediente Número 673/06, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva.	9
EDICTO 4341.- Expediente No. 00668/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4444.- Expediente 625/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10
EDICTO 4342.- Expediente Número 921/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4445.- Expediente Número 00068/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10
EDICTO 4355.- Expediente Civil Número 27/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 4446.- Expediente 554/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	11
EDICTO 4356.- Expediente No. 685/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 4447.- Expediente Número 629/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 4431.- Expediente Número 345/2006, relativo al Juicio Sumario Civil.	5	EDICTO 4506.- Expediente Número 957/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4432.- Juicio Ejecutivo Mercantil, bajo el Número 2/2006-IV.	5	EDICTO 4507.- Expediente Número 2604/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4433.- Expediente Número 733/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	5	EDICTO 4508.- Expediente Número 00804/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4434.- Expediente Número 714/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	6	EDICTO 4509.- Expediente Número 878/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4435.- Expediente Número 183/2006 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión.	6	EDICTO 4510.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 01046/2006.	12
EDICTO 4436.- Expediente Número 740/2005 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	EDICTO 4511.- Sucesión Intestamentaria; bajo Expediente No. 1019/2006.	12
EDICTO 4437.- Expediente Civil Número 23/2006, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	7	EDICTO 4512.- Expediente Número 00846/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4438.- Expediente Número 78/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7	EDICTO 4513.- Expediente Número 2530/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4439.- Expediente Número 776/2006 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Perdida de la Patria Potestad.	8	EDICTO 4514.- Sucesión Intestamentaria bajo Expediente No. 1083/2006.	13

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

	Pág.
EDICTO 4515.- Expediente Número 341/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4516.- Expediente Número 488/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4517.- Expediente Número 0524/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4518.- Expediente Número 0548/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4519.- Expediente Número 2287/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4520.- Expediente Número 2287/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4521.- Expediente Número 1182/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4522.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 00984/2006.	15
EDICTO 4523.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 1063/2006.	15
EDICTO 4524.- Expediente Número 644/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4525.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente Número 00980/2006.	16
EDICTO 4526.- Expediente Número 1114/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 4527.- Expediente Número 529/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 4528.- CONVOCATORIA. "COMERCIAL PAPELERA DE VICTORIA", S.A. DE C.V.	16
EDICTO 4529.- Expediente Número 245/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 4530.- Expediente Número 736/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 4531.- Expediente 810/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	17
EDICTO 4532.- Expediente 00676/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18
ACUERDO DE FUSIÓN.- Almacenes Ibarra, S.A. de C.V., Supertiendas Modelo de Pánuco, S.A. de C.V., Bodegones Ibarra, S.A. de C.V., y Super Mercantil Manuel, S.A. de C.V. (ANEXO)	
ACUERDO DE FUSIÓN.- Abarrotes, S.A. de C.V., y Supertiendas Modelo de Ciudad Mante, S.A. de C.V. (ANEXO).	

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble el cual fue dado en garantía dentro del presente Juicio del Expediente Número 454/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por JORGE OLINTO GALVÁN FLORES, por sus propios derechos en contra de PEDRO ANÍBAL RAMÍREZ AGUILERA Y MARÍA ELVIA MONTES MONTOYA.

Consistentes en: Predio urbano identificado como fracción del lote número 05, de la manzana I-8 sector I, sección III, región IV, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con domicilio del inmueble en calle Pachuca número 1107 norte de la colonia Vicente Guerrero de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de terreno de 142.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con lotes 3 y 4; AL SUR en 15.00 metros, con fracción del mismo lote 05, manzana 1-8, sector uno, sección 3, región 4; AL ORIENTE en 9.50 metros con fracción de lote 05 manzana 1-8 sector uno, sección 3, región 4; y AL PONIENTE en 9.50 metros con calle Pachuca, cuyos datos de registro de la propiedad ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio son los siguientes Sección I, Número 16156, Legajo 324 del municipio de Ciudad Madero de fecha once de febrero de 1977, el cual su valor es de \$528,000.00 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos.

Para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta localidad, convocando a los postores a la Segunda Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este juzgado el día (20) veinte de diciembre del año (2006) dos mil seis, a las (12:00) doce horas, en el cual será postura legal la cantidad, que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate menos el veinte por ciento, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- En Altamira, Tamaulipas a los veinticinco días el mes de octubre del año dos mil cinco.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS AGAPITO LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

4337.-Noviembre 7 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de octubre del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00903/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS VEGA GALLEGOS, denunciado por JUAN

BERNARDO Y CARLOS RODOLFO, DE APELLIDOS VEGA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil seis.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4338.-Noviembre 7 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciséis de octubre del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00978/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores MARÍA AGUILERA CONTRERAS Y JOSÉ VIDAL GRAÑA, promovido por la C. ERNESTINA VIDAL AGUILERA, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 16 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4339.-Noviembre 7 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1058/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NORMA NELLY CASAS RUIZ, denunciado por BRENDA LIZETH CASAS RUIZ, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de agosto del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4340.-Noviembre 7 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cuatro de julio del año dos mil seis, el Expediente No. 00668/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA AMPARO MARTÍNEZ RODARTE, denunciado por ARMANDINA BARRIENTOS MARTÍNEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edictos por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos; publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de julio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4341.-Noviembre 7 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 921/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CAROLINA MELENDEZ LARA, denunciado por EDUARDO MANRIQUE DE LARA MELENDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo. En otro orden se señalan las doce horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último Edicto, para que tenga verificativo la junta de herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de septiembre del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4342.-Noviembre 7 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil seis, la Ciudadana Licenciada María Concepción Reyes Reyes, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 27/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar la Posesión de un bien Inmueble Rústico, compuesto de 5,000.00 M2, promovidas por el C. J. GUADALUPE HERNÁNDEZ VARELA, ubicado en el Poblado Buena Vista del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 57.50 metros con camino a Buena Vista; AL SUR: en 53.50 metros con Fortunata Hernández; AL ESTE: 70.00 metros, con Pedro Hernández Alcocer y 36.30 metros con Gudelio Tamez; y AL OESTE en 87.50 metros con Fortunata Hernández.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial que se edita en la capital del Estado, y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, y por lo cual se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Padilla, Tam., a 18 de octubre del 2006.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4355.-Noviembre 7, 16 y 28.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil seis, ordenó radicar los autos del Expediente No. 685/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, promovido por el Ciudadano SALVADOR MARTÍNEZ NAVARRO, para acreditar derechos de posesión sobre el bien inmueble ubicado en avenida Tancol y privada Tancol, de la Colonia Fray Andrés de Olmos, de Tampico, Tamaulipas.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 77574, Legajo 1552, de fecha 26 de agosto de 1998, del municipio de Tampico, Tamaulipas, según título de propiedad con una superficie de 283.14 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 07.00 metros, con avenida Tancol; AL SUR: en 22.60 metros, con lote No. 2; AL ESTE: en 19.80 metros, con privada Tancol; y AL OESTE: en 28.80 metros con avenida Tancol, con clave catastral 36-01-13-068-001, del municipio de Tampico, Tamaulipas, a nombre de Salvador Martínez Navarro.- Inmueble que físicamente tiene una superficie de 512.22 M2., y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 24.90 metros, con privada Tancol; AL SURESTE: en 19.40 metros, con lote No. 2; AL SUROESTE: en 38.97 metros, con avenida Tancol; AL SUR: en 06.93 metros con lote 2.- Ordenándose publicar por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta localidad, en la Oficina Fiscal del Estado en Tampico, Tamaulipas, Palacio Municipal y en los estrados de este Juzgado.- Es dado en el despacho del Juzgado Segundo

de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil seis.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4356.-Noviembre 7, 16 y 28.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

ENRIQUE RAFAEL REBATET RODRÍGUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de octubre del año en curso, radicó el Expediente Número 345/2006, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por el Licenciado René Tomás Cruz Vega en su carácter de apoderado legal de CONCRETOS APASCO S.A. DE C.V., en contra de ENRIQUE RAFAEL REBATET RODRÍGUEZ a quien le reclama las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$90,162.79 (NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 79/100 M. N.), por concepto de suerte principal. B).- El pago de los intereses moratorios a razón del 4% mensual vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo de conformidad con lo pactado en el documento base de la acción. C).- El pago de los honorarios gastos y costas que el presente Juicio origine y los que de él se deriven.- Por lo que se ordena emplazarlo por Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber al demandado ENRIQUE RAFAEL REBATET RODRÍGUEZ que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del Edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los seis días del mes de noviembre del año 2006 dos mil seis.- DOY FE.

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4431.-Noviembre 14, 15 y 16.-3v3.

EDICTO

Poder Judicial de la Federación.

Juzgado Sexto de Distrito.

Matamoros, Tam.

A ANDRÉS JUÁREZ LÓPEZ Y

ELISA MARIBEL GARNICA PEÑA.

Por medio del presente se le comunica que el Licenciado Gerónimo Valdez López, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada "BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX", promovió Juicio Ejecutivo Mercantil, que se radicó ante este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Tamaulipas, bajo el Número 2/2006-IV, en contra de ANDRÉS JUÁREZ LÓPEZ Y ELISA MARIBEL GARNICA PEÑA,

demandando las siguientes prestaciones: a) La declaración judicial de que ha procedido el vencimiento del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria en primer lugar y grado para construcción, celebrado el once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, por los señores Javier García Delgado y Honorio Pérez Morales, en representación del "Banco Nacional de México, Sociedad Anónima", con Andrés Juárez López y Elisa Maribel Garnica Peña; b) La declaración judicial de ejecución del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria en primer lugar y grado para construcción; celebrado el once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, por los señores Javier García Delgado y Honorio Pérez Morales, en representación del "Banco Nacional de México, Sociedad Anónima" con Andrés Juárez López y Elisa Maribel Garnica Peña; c) La ejecución preferente sobre la garantía hipotecaria otorgada a favor del Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero "BANAMEX", sobre el bien inmueble objeto del crédito y como consecuencia la venta de mayo de mil novecientos noventa y cuatro del convenio modificatorio del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, celebrado el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis, entre el "Banco Nacional de México, Sociedad Anónima; con Andrés Juárez López y Elisa Maribel Garnica Peña; e) El pago de la cantidad de cuatrocientos once mil ciento cincuenta y ocho pesos, con ochenta y un centavos, moneda nacional, por concepto de suerte principal; f) El pago de la cantidad de cuarenta y un mil ciento cincuenta y ocho pesos, con ochenta y un centavos, moneda nacional; g) El pago de la cantidad de un mil cincuenta y seis pesos, con noventa y un centavos, moneda nacional; h) El pago de la cantidad de cinco mil ciento setenta y dos pesos, con ochenta centavos, moneda nacional; i) El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación de este Juicio; encontrándose pendiente de emplazar a la parte demandada.

En razón de lo anterior, y toda vez que se desconoce su domicilio, se emplaza a ustedes a través del presente Edicto que de conformidad con el artículo 1070 del Código de Comercio, vigente antes de la reforma de mil novecientos noventa y seis, se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, haciéndoles de su conocimiento que tienen el término de sesenta días contado a partir al de la última publicación de este Edicto, a fin de que si lo estiman conveniente, se apersonen al presente Juicio a defender sus derechos; así mismo, se les requiere para que dentro del plazo aludido, señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por lista de acuerdos que se fijará en las puertas de este Juzgado Federal.

H. Matamoros, Tam., a 24 de octubre del 2006.- El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Tamaulipas, LIC. MANUEL CANTÚ PINEDA.- Rúbrica.

4432.-Noviembre 14, 15 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. OMAR LARA ARGÜELLES.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 733/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido

por la C. HILDA ESMERALDA LARA PÉREZ, en contra de el C. OMAR LARA ARGÜELLES, mismo que se ordena notificarle y que a la letra dice:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil seis (2006).

Por recibido el escrito de fecha dieciocho (18) del presente mes y año, y anexos que acompaña, de la C. HILDA ESMERALDA LARA PÉREZ, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía ORDINARIA CIVIL Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de el C. OMAR LARA ARGÜELLES, con domicilio desconocido, de quien reclama las prestaciones a se que refiere en los puntos 1 y 2, de su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, SE ADMITE A TRÁMITE EN LA VIA Y FORMA LEGAL PROPUESTA, en consecuencia FÓRMESE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO que para tal efecto se lleva en ésta Judicatura.- Se da vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado para que manifieste lo que a su representación social compete.- Con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de diez días ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así convinieren.- Se previene al demandado para que ante ésta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Ahora bien, y en atención a la manifestación de la parte actora de que ignora el domicilio de la parte demandada, en consecuencia, gírese atento oficio al Instituto federal Electoral y al C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado, a fin de que el primero informe a este Tribunal si existe en su padrón, registrado el domicilio del C. OMAR LARA ARGÜELLES, y al segundo de los indicados, para que indague sobre el paradero de ésta persona, en la inteligencia de que el último domicilio conocido que tuvo el señor OMAR LARA ARGÜELLES, lo fue el ubicado en calle Clavijero número 206 norte, de la Colonia Miguel Alemán esta Ciudad.- Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Ocampo número 513 sur, esquina con Xicoténcatl, zona centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al C. Licenciado Ramón Ezequiel Zúñiga Alduena.- Con fundamento en los artículos 4, 21, 22, 40, 52, 53, 66, 68, 92, 94, 172, 173, 185, 192, 195, 226, 227, 228 fracción III, 229, 236, 242, 243, 247, 248, 249, 251, 252, 255, 258, 462 y 4653 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL DEMANDO, así lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con el C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del dos mil seis (2006).

A sus antecedentes el escrito de fecha trece (13) del mes y año actual, signado por la C. HILDA ESMERALDA LARA PÉREZ, visto su contenido y en atención a su petición.- En virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada, señor OMAR LARA ARGÜELLES, es por lo que procedase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su

contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ante el C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.

Cd. Mante, Tam., a 23 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

4433.-Noviembre 14, 15 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. ARISTEO RODRÍGUEZ BERNABE.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintisiete de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 714/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por EULALIA RAMÍREZ PÉREZ, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. b).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de abril del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4434.-Noviembre 14, 15 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

PERSONA MORAL INMUEBLES Y TERRENOS DEL NORTE, S.A.

Por auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil seis, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 183/2006 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido por DELFINA GUERRA JAIMES en contra de Usted, se ordenó se le emplazara a Juicio, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La Declaración Judicial de que ha operado

en su favor la prescripción adquisitiva o usucapión respecto de una fracción de terreno con número oficial 5611, que se ubica al Sur de la calle Sonora entre las Avenidas Dr. Salinas Punga (antes Av. Rubio Navarrete) y Emiliano Zapata, (antes Camino Vecinal) identificado como Lote 6, de la Fracción XXVI, de la Colonia Mirador de esta Ciudad, e inscrito bajo la Sección I, Número 6318, Legajo 128, del Municipio de Nuevo Laredo, con fecha 14 de agosto de 1973. B).- La declaración de que se ha consumado en su mayor la prescripción sobre dicho inmueble; C).- Se ordene la inscripción de la sentencia ejecutoriada que declare la prescripción adquisitiva a su favor del referido bien inmueble; D).- Se gire atento oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad comunicándole que dicho bien se encuentra sujeto litigio; E).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad emplazándosele a Juicio, haciéndole saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4435.-Noviembre 14, 15 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

HÉCTOR MANUEL IBARRA ANGULO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, por auto de fecha tres de octubre del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 740/2005 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado TOMÁS JESÚS GONZÁLEZ SANTIAGO, en su carácter de Endosatario en Procuración de ALEJANDRO MORENO RODRÍGUEZ en contra de HÉCTOR MANUEL IBARRA ANGULO, PABLO HERNÁNDEZ MEDINA, FELIPE DE JESÚS LÓPEZ IBARRA Y JULIA IBARRA ANGULO, de quienes reclama las siguientes prestaciones

I.- El pago de la cantidad de \$105,130.00 (CIENTO CINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

II.- El pago de un interés moratorio mensual a razón del 6% sobre la principal.

III.- El pago de gastos y costas que se originen hasta la total terminación del presente Juicio.

Se ordenó emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará en la puerta del local de este Juzgado, haciéndole saber a HÉCTOR MANUEL IBARRA ANGULO que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 10 de octubre del 2006.- C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en

la Entidad, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4436.-Noviembre 14, 15 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

FAMILIA: MONTEMAYOR.

COLINDANTE LADO OESTE DE INMUEBLE.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha cinco de octubre del año dos mil seis, la Ciudadana Licenciada María Concepción Reyes Reyes, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 23/2006, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la Posesión de un bien Inmueble denominado "Rancho Guadiana I" compuesto de una superficie de 9-95-42.74 Hectáreas, promovidas por el C. EFREN BERMUDEZ, ubicado en el Municipio de Padilla, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 715.96 metros lineales con Ismael Soto Guevara; AL SUR: en 664.55 metros lineales con arroyo Las Puentes y Zona Federal; AL ESTE: en 253.30 metros lineales con zona federal presa Vicente Guerrero y AL OESTE: en 71.73 metros lineales con familia Montemayor.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas y además en la puerta del Juzgado con lo que se le comunica que deberá comparecer a Juicio si a su interés conviene dentro del término de sesenta días, a partir de la última publicación del Edicto en la inteligencia que las copias del escrito inicial y anexos, están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Padilla, Tam., a 11 de octubre del 2006.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4437.-Noviembre 14, 15 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A LA C. GLORIA RAMÍREZ GONZÁLEZ.

El Ciudadano Licenciado Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil seis, radicó el Expediente Número 78/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ABRAHAM GONZÁLEZ MOLINA, en contra de GLORIA RAMIREZ GONZÁLEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- Disolución del vínculo matrimonial que nos une por la causal a que se refiere en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil Vigente en el Estado de Tamaulipas. B).- El pago de los gastos y costas que se originen del presente Juicio, ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado como uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la

demanda, si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado queden a su disposición de Usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

San Fernando, Tam., a 27 de septiembre del 2006.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

4438.-Noviembre 14, 15 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. CLAUDIA YUDITH ÁLVAREZ PACHECO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de julio del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 776/2006 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por BLANCA ESTELA PEÑA RODRÍGUEZ, en su calidad de Administradora de la Casa Hogar del Niño del sistema DIF TAMAULIPAS, en contra de Usted, de quien reclama la pérdida de la patria potestad de la menor ABIGAIL ÁLVAREZ PACHECO.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de octubre del 2006.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4439.-Noviembre 14, 15 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. LUIS PÉREZ FUENTES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha siete de marzo del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 0174/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MA. VICTORIA BARBOSA TEJADA, en contra del C. LUIS PÉREZ FUENTES, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Mante, Tamaulipas a siete (07) de marzo del año dos mil cinco.

Por recibido el escrito de fecha cuatro de marzo del año en curso y anexos que acompaña, del C. MA. VICTORIA BARBOSA TEJADA, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía ORDINARIA CIVIL Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de el(la) C. LUIS PÉREZ FUENTES, con domicilio en calle Río Frío número 401 de la colonia López Portillo de esta Ciudad, de quien reclama las prestaciones a que se refiere en los incisos A) y B), de su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho, que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda derecho, SE ADMITE A TRÁMITE EN LA VÍA Y FORMA LEGAL PROPUESTA, EN CONSECUENCIA FÓRMESE EXPEDIENTE Y REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO que para tal efecto se lleva en esta Judicatura.- Se da vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado para que manifieste lo que a su representación social compete.- Con las copias simples de la demanda sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de diez días ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así conviniere.-Se previene a el(la) demandado(a) para que ante ésta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibido(a) de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Calle Monterrey Número 602 norte de ésta Ciudad, autorizando para tales efectos al C. Licenciado José Refugio Ortega Zúñiga.- Con fundamento en los artículos 4, 21, 22, 40, 52, 53, 66, 68, 172, 173, 185, 192, 195, 226, 227, 228 fracción III, 229, 236, 242, 243, 247, 248, 249, 251, 252, 255, 258, 462, 463, 557, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A EL(LA)(LOS) DEMANDADO(A)(S).- Así, lo acordó y firma el C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- DOY FE.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- Se registro bajo el Número: 00174/2005.

AUTO INSERTO

Ciudad Mante, Tamaulipas, a veintiocho (28) de marzo del año dos mil seis (2006).

Por recibido escrito de fecha del presente mes y año, signado por el C. MA. VICTORIA BARBOSA TEJADA, compareciendo al Expediente Número 00174/2005, visto su contenido y en atención a su petición.- En virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada, señor LUIS PÉREZ FUENTES, procédase entonces a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 67 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, que autoriza y da Fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- DOY FE.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Por auto de fecha veintiocho de marzo del año dos mil seis, ordenó emplazar por medio de Edictos al demandado LUIS PÉREZ FUENTES, los que se publicarán en el Periódico Oficial

del Estado y en el periódico El Tiempo que se edita en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias simples de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintiocho de marzo del año actual, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 31 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

4440.-Noviembre 14, 15 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

FAMILIA: MONTEMAYOR.

COLINDANTE LADO OESTE DE INMUEBLE.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil seis, la Ciudadana Licenciada María Concepción Reyes Reyes, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 25/2006, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión de un bien Inmueble denominado "Rancho Guadiana II", compuesto de una superficie de 2-79-43.19 Hectáreas, promovidas por el C. EFRÉN BERMÚDEZ, ubicado en el Municipio de Nuevo Padilla, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 142.28 metros lineales con arroyo Las Puentes; AL SUR: en 268.96 metros lineales con arroyo del ojo de mar, AL ESTE: 148.59 metros lineales con arroyo Las Puentes y AL OESTE en 163.25 metros lineales con familia Montemayor.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas y además en la puerta del Juzgado con lo que se le comunica que deberá comparecer a Juicio si a su interés conviene dentro del término de sesenta días, a partir de la última publicación del Edicto; en la inteligencia, que las copias de el escrito inicial y anexos, están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Padilla, Tam., a 27 de octubre del 2006.- El Secretario de Acuerdos del Área Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4441.-Noviembre 14, 15 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. NORMA DELIA QUIROZ FRANCO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 653/06, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva promovido por LUIS

EDGARDO MUÑOZ PÉREZ en contra de Ustedes de quien reclama las siguientes prestaciones:

1.- La declaración de que a la fecha a prescrito el derecho de propiedad o de cualquier otro índole que pueda existir de cualquier persona ya sea moral o física relativo del terreno bien inmueble identificado como lote 27 del sección 1 manzana 2 con una superficie de 300 mts cuadrados con ubicación en ciudad Madero, Tamaulipas, por encontrarme en quieta, pacífica y de buena fe, poseyendo los inmuebles antes descritos. 2.- La declaración de este H. Juzgado en el sentido de que el suscrito actor LUIS EDGARDO MUÑOZ PÉREZ he adquirido el derecho de propiedad descrita en el inciso inmediato anterior. 3.- Como consecuencia de lo anterior, se ordene al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD la cancelación de la escritura de propiedad del citado inmueble, que se encuentra inscrita en esa dependencia estatal, bajo los siguientes datos del Registro Público de la Propiedad Sección I, Legajo 604, Número 30179, de fecha 31 de enero de 1986 del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Así como la correspondiente protocolización e inscripción en el citado Registro Público de la Propiedad a favor del suscrito LUIS EDGARDO MUÑOZ PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del Edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado y que de no comparecer a juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por medio de cédula.- Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil seis dictado dentro del presente Juicio.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los treinta días del mes de octubre del dos mil seis.- DOY FE.

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4442.-Noviembre 14, 15 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. DAVID RODRÍGUEZ HINOJOSA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 673/06, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva promovido por LUIS EDGARDO MUÑOZ PÉREZ en contra de Ustedes de quien reclama las siguientes prestaciones:

1.- La declaración de que a la fecha a prescrito el derecho de propiedad o de cualquier otro índole que pueda existir de cualquier persona ya sea moral o física relativo del terreno bien inmueble identificado como lote 28 del sector I manzana 2 con medidas de 10X 30 metros cuadrados que da una superficie de 300 mts cuadrados y cuyas colindancias son las siguientes por el noroeste con calle Matamoros por el suroeste con el lote 27 del sector número 1 manzana 2 del municipio de Ciudad Madero mismo que tengo en posesión pacífica continua desde

hace aproximadamente 17 años pero desconozco si hubiera algún propietario y en caso que así sea exhibo copias de la demanda para que se reclamen quienes se crean con derechos en caso de que así existiere. 2.- La declaración de este H. Juzgado en el sentido de que el suscrito actor LUIS EDGARDO MUÑOZ PÉREZ he adquirido el derecho de propiedad descrita en el inciso inmediato anterior. 3.- Como consecuencia a lo anterior, se ordene al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD la cancelación de la escritura de propiedad del citado inmueble, que se encuentra inscrita en esa Dependencia Estatal, bajo los siguientes datos del Registro Público de la Propiedad Sección I, Legajo 1044, Número 52178, de fecha 12 de marzo de 1984 del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Así como la correspondiente protocolización e inscripción en el citado Registro Público de la Propiedad a favor del suscrito LUIS EDGARDO MUÑOZ PEREZ.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del Edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por medio de cédula.- Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil seis dictado dentro del presente Juicio.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los treinta días del mes de octubre del dos mil seis.- DOY FE.

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4443.-Noviembre 14, 15 y 16.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda únicamente el 50% (cincuenta por ciento), el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 625/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido el Licenciado José Baldomero Castro Villalobos, en su carácter de endosatario en procuración del C. RUBÉN WONG BALDERAS, en contra del C. CARLOS A. BONILLA MOCTEZUMA, consistente en:

Terreno y construcción ubicado en calle Francia No. 205 pte., colonia Vicente Guerrero, en Cd. Madero, Tam., con superficie total de 365.72 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.55 m., con calle Francia; AL SUR: en 9.50 m., con lote 20, AL ESTE: en 38.44 m., con lote 7; y AL OESTE: en 38.51 m., con lote 9.- Área construida 210.00 M2.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No. 21170, Legajo 424, de fecha 13 de octubre del año 1988, del municipio de Ciudad Madero, Tam., al cual se le asignó un valor comercial

de \$690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en la zona conurbada, y en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, debiéndose publicar los Edictos en el Periódico Oficial y en la Oficina Fiscal en días hábiles, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, para el conocimiento del público.- La subasta en Primera Almoneda únicamente del 50% (cincuenta por ciento), tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Es dado el presente al un día del mes de diciembre del año dos mil seis.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4444.-Noviembre 14, 16 y 22.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha trece de octubre del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 00068/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Guadalupe Ochoa Luna, en su carácter de Endosatario en Procuración de MATAMOROS AUTOS, S. A. DE C. V., en contra de los señores JESÚS CHAVIRA TEOFILO Y YESIKA GUADALUPE MORALES C., el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda, sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano y construcciones, con una superficie de 247.45 M2, ubicado en la calle 3ª número 88, entre calle Moctezuma y calle Cuauhtémoc, colonia Recursos Hidráulicos del plano oficial de la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias: NORTE, 18.33 metros, con lote número 6; AL SUR, en 18.33 metros, con fracción de Jorge Hernández; AL ESTE, en 13.50 metros, con calle tercera; y, AL OESTE, en 13.50 metros, con lote número 5, bajo los siguientes datos de registro Sección I, Número 898, Legajo 3 018, de fecha 12 de febrero de 2003, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$596,758.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del 20% veinte por ciento, que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito de la parte actora, señalándose las NUEVE HORAS, CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de octubre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4445.-Noviembre 14, 16 y 22.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha trece de octubre del dos mil seis, dictado en el Expediente 554/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los CC. Lics. José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas, de BANCOMER, S.A., y continuado por la C. Lic. María del Rosario Hernández Montes en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de VALENTÍN JIMÉNEZ MORA Y ROSA ELIA SÁNCHEZ RESENDIZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un Terreno urbano y construcciones ubicado en la calle Jacaranda número 22 esquina con calle Secoya, del Fraccionamiento Las Arboledas de esta Ciudad, identificado como lote marcado con el número catorce, de la manzana nueve, con superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 metros, con calle Jacaranda; AL SUR, en 7.50 metros, con lote número uno; al este en 16.00 metros, con calle privada (o prol. calle Secoya); y, AL OESTE: en 16.00 metros, con lote número quince, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 44563, Legajo 892 de este Municipio de Matamoros, Tamaulipas de fecha 7 de mayo de mil novecientos noventa y dos.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$275, 000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DO FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de octubre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4446.-Noviembre 14, 16 y 22.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en

Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de octubre del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 629/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por GUSTAVO ROJAS SILVA en contra de OBDULIA VALENCIA MONTIEL Y CARLOS GÓMEZ PICOS, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Esquina Suroeste formada por las Calles al Sur Calle Veinte al Oeste Calle Pedro H. González, de la Colonia Pedro J. Méndez, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 257.00 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORESTE en: 10.70 M. Con Lote 5; AL SURESTE en: 24.00 M. con Calle 20; AL SUROESTE en: 10.30 M con Calle Pedro H. González; AL NOROESTE en: 24.00 M. con Lote 7.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 119503, Legajo 2391, de fecha 15 de agosto de 1996 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4447.-Noviembre 14, 16 y 22.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 20 veinte de octubre del 2006 dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 957/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO MALDONADO SÁNCHEZ, quien falleció 25 veinticinco de febrero de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por BEATRIZ EUGENIA SANTOS OCHOA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 23 veintitrés de octubre del 2006 dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4506.-Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de octubre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2604/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA ÁNGELES CHÁVEZ, denunciado por JOSÉ FÉLIX EDMUNDO CORONA ÁNGELES, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de noviembre del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4507.-Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00804/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLIVIA HERNÁNDEZ ADAME, denunciado por los C.C. JUSTINO HERNÁNDEZ PAREDES y NEREYDA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, entro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 19 de octubre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

4508.-Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiuno de septiembre del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 878/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ENRIQUE GARCÍA CASTILLO, denunciado por las C.C. ZORAYDA AZUCENA RODRÍGUEZ GRACIA y MELIDA AZUCENA GARCÍA RODRÍGUEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 21 de septiembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4509.-Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LEÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, quien falleció el día seis (06) de agosto de (2000) dos mil, en Ciudad Tampico, Tamaulipas, denunciado por la C. EUFRACIA SOSA VALDEZ.

Expediente registrado bajo el Número 01046/2006.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (24) veinticuatro días del mes de octubre del (2006) dos mil seis.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4510.-Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCO CUESTAS LARA, quien falleció el día (03) tres de abril del año (1991) mil novecientos noventa y uno en Ciudad Madero, Tamaulipas; bajo Expediente No. 1019/2006, promovido por el C. FRANCISCO CUESTAS LARA, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se

publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (16) dieciséis días de octubre del año (2006) dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4511.-Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de octubre del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00846/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVARISTO GONZÁLEZ MUÑOZ, denunciado por la C. GRACIELA TÉLLEZ RONQUILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diez días del mes de octubre del dos mil seis.-DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4512.-Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de octubre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2530/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL CARMEN GONZÁLEZ QUIROGA, denunciado por RAYMUNDO GALLEGOS SAUCEDO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de octubre del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4513.-Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ RAMÍREZ MANZANO Y HESQUIA MATA MORALES, quienes fallecieron el primero de los mencionados el día (26) veintiséis de julio del año dos mil dos (2002) y la segunda el día veintiocho (28) veintiocho de marzo del año dos mil cinco (2005), ambos en Ciudad Madero, Tamaulipas; bajo Expediente No. 1083/2006, promovido por los CC. JOSÉ EUSTORGIO RAMÍREZ REYES Y ALBA LUZ REYES JUÁREZ, en su carácter de tutora dativa del menor armando de JESÚS RAMÍREZ REYES, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a (01) primero de noviembre del año (2006) dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4514.-Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 14 de septiembre del 2006.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 341/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor JESÚS HERNÁNDEZ LUNA, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle 26 entre Madero y Zapata, número 2682 de la Colonia Soberon de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Penal, LIC. CARLOS HÉCTOR TREVIÑO ROSALES.- Rúbrica.

4515.-Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 7 de noviembre de 2006.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha uno de noviembre de dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 488/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN CASTAÑEDA GONZÁLEZ Y LUCINDA QUIROGA RUIZ, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en Calle José García Cárdenas entre Zaragoza y Madero número 360 de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, respectivamente.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Área Penal, LIC. CARLOS HÉCTOR TREVIÑO ROSALES.- Rúbrica.

4516.-Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 18 de octubre del 2006.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Aarón Hernández González, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 0524/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RITA CEPEDA DE ORTEGA, promovido por RAMIRO ORTEGA LÓPEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4517.-Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 1 de noviembre del 2006.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Aarón Hernández González, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 0548/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN BUENO VÁZQUEZ, promovido por CLARA BUENO VILLANUEVA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4518.-Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de octubre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2287/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, denunciado por LIDIA HERNÁNDEZ LUCIO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4519.-Noviembre 16.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2287/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN LUCIO PUENTE, denunciado por LIDIA Y VÍCTOR HUGO DE APELLIDOS HERNÁNDEZ LUCIO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la C. LIDIA HERNÁNDEZ LUCIO, como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4520.-Noviembre 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha primero de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1182/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO GÓMEZ ILIZALITURRI, denunciado por JUAN GUSTAVO MARTÍNEZ DE LA FUENTE.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de noviembre del 2006.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4521.-Noviembre 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO TORRES ÁVILA, quien falleció el día dieciocho (18) de julio de (1988) mil novecientos ochenta y ocho, en ciudad del Carmen, Campeche, denunciado por la C. TERESA TORRES RESENDIZ.

Expediente registrado bajo el Número 00984/2006.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (31) treinta y un días del mes de octubre del (2006) dos mil seis.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4522.-Noviembre 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en éste órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAMBERTO LAVIN SUÁREZ, denunciado por la C. NICOLASA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, asignándosele el Número 1063/2006, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme a lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 27 días del octubre del dos mil seis (2006).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4523.-Noviembre 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de julio del año dos mil seis, se ordenó la radicación del Expediente Número 644/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO GARCÍA JIMÉNEZ, denunciado por la C. MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los once días del mes de julio del dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4524.-Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. TOMASA MATA VIUDA DE TREJO, denunciado por la C. LAURA ELENA TREJO MATA, bajo el Expediente Número 00980/2006, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4525.-Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1114/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAÚL WALLE RODRÍGUEZ, denunciado por ROSA ELENA RODRÍGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de octubre del 2006.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4526.-Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 19 de octubre del 2006.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Aarón Hernández González, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 529/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPERANZA TREVIÑO ELIZONDO promovido por RAYMUNDO MUÑOZ DE LEÓN.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4527.-Noviembre 16.-1v.

CONVOCATORIA.

"COMERCIAL PAPELERA DE VICTORIA", S.A. DE C.V.

Cd. Victoria, Tam.

Se convoca a todos los accionistas de "COMERCIAL PAPELERA DE VICTORIA", S.A. DE C.V., a una asamblea general extraordinaria de accionistas en primera convocatoria que tendrá verificativo a las 10:00 horas del día 5 de diciembre del 2006 en el domicilio social ubicado en Ave. Francisco I. Madero 940 sur de esta Ciudad, misma que se celebrará de acuerdo a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Suscripción de 1,152 acciones de la Serie "C" de la parte variable del capital social.
3. Designación, en su caso, de delegado especial de la asamblea.

Cd. Victoria, Tam., a 08 de noviembre del 2006.- Administrador Único, ALEJANDRO GONZÁLEZ GUZMÁN.- Rúbrica.

4528.-Noviembre 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

CC. JUANA MARÍA JARAMILLO HERNÁNDEZ, MANUEL JARAMILLO HERNÁNDEZ, JORGE ANTONIO JARAMILLO HERNÁNDEZ, ENRIQUETA JARAMILLO HERNÁNDEZ, LIDIA JARAMILLO HERNÁNDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha nueve de noviembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 245/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor EUSEBIO JARAMILLO COLUNGA, promovido por el C. JUAN GABRIEL MARTÍNEZ JARAMILLO, ordenó citarles a ustedes a la junta de herederos que tendrá verificativo a las doce horas del día veintitres de noviembre del año en curso, en el local de este Juzgado, por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas.

Para lo anterior se expide el presente a los diez días del mes de noviembre del año dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4529.-Noviembre 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha treinta de octubre del año en curso dictado dentro del Expediente Número 736/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Álvaro Alejandro Duran Ramírez y Anadayd Becerra de la Rosa en su carácter de apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MAR DEL ÁNGEL CAMILO Y BLANCA PATRICIA TAPIA RODRÍGUEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento 142-A del modulo 12, ubicada en el lote 2, de la manzana 9, calle Jilguero, del condominio "Santa Elena", del municipio de Altamira, Tamaulipas, la cual consta de sala, comedor, cocina, dos recámaras, baño y patio de servicio, cuenta con una superficie de 51.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1:10 metros y 0.70 mts. Con su patio posterior, 6.15 mts. Con vivienda 2 (muro medianero), 1.15 mts. Con pasillo común, 1.35 mts. Con aérea común. AL SUR, en 10:30 metros con fachada a su terreno privado. AL ESTE, 3.15 metros con área común, 2.925 mts. Con pasillo común. AL OESTE, en 3.15, 1.65 y 1.275 mts. Con su patio posterior.- Arriba, con vivienda 3-142-B.- Abajo, con su cimentación.- A dicha vivienda le corresponde un (25%) de indiviso sobre las partes comunes del régimen.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección I, Número 28911, Legajo 579, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 01 de septiembre de 1997.- Valor

comercial \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), cifra que representa el valor comercial del inmueble al 06 de junio del año 2006.

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Juzgado de Primera Instancia Penal en turno de Ciudad Madero, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en dicha Ciudad, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los seis días del mes de noviembre del año 2006 dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4530.-Noviembre 16 y 23.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciséis de octubre del dos mil seis, dictado en el Expediente 810/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Lic. Luis Macías Chaverry, en su carácter de Endosatario en Procuración, de LLANTERA DEL GOLFO DE MÉXICO, S.A. DE C. V., en contra de FEDERICO GERARDO COVARRUBIAS PEÑA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un Lote de terreno urbano y construcción ubicado en la Calle José María Cárdenas No. 16 entre Canales y Naciones Unidas de la Colonia Popular de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 20.00 m. con lote 1, AL SUR: En 20 m. con lote No. 3 propiedad de Ricardo Garza, AL ESTE: En 10.00 m. con lote No. 22 y AL OESTE: En 10.00 m. con Calle José María Cárdenas, con una superficie de 200.00 M2., con los siguientes datos de registro: Sección I, Inscripción 40176, Legajo de 804, de fecha 15 de septiembre de 1983 en este Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$570,000.00 (QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo que fijaron los peritos en la audiencia de fecha diez de octubre del presente año, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez de que los peritos acordaron como avalúo en la citada Junta de Peritos, señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de octubre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4531.-Noviembre 16, 22 y 29.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinte de octubre del dos mil seis, dictado en el Expediente 00676/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Jesús Dewey Fragoso, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, de la Institución Bancaria denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., y continuado por el Licenciado Gerónimo Valdez López, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de SOLUCIÓN DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de los C.C. ELIZABETH BERNAL CERDA Y SANTIAGO SOTO LOZOYA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un Terreno y Construcciones de la propiedad ubicada en la Calle Leyes de Reforma Número 88 entre las Calles 27ª y 28ª identificado como lote número 23 de la manzana 2 de la colonia Acuario 2001 de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 8.00 mts. Con calle Leyes de Reforma, AL SUR: En 8.00 mts. Con lote 53, AL ESTE: En 18.00 mts. Con lote 24 y AL OESTE: En 18.00 mts. Con lote 22 con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 85, 267, Legajo 1,706 de este Municipio de fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa y tres.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$675,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma en cuenta como precio para este remate toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito de la actora, señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, para la celebración de la Audiencia Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de octubre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4532.-Noviembre 16, 23 y 28.-3v1.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 16 de Noviembre de 2006.

ANEXO AL P.O. NÚMERO 138

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

ACUERDO DE FUSIÓN

ALMACENES IBARRA, S.A. DE C.V., SUPERTIENDAS MODELO DE PÁNUCO, S.A. DE C.V., BODEGONES IBARRA, S.A. DE C.V., Y SUPER MERCANTIL MANUEL, S.A. DE C.V.

En Tampico, Tamaulipas a los Ocho días del mes de Mayo del año Dos mil seis el suscrito Licenciado LUIS ANTONIO CUADRA IGLESIAS, en se carácter de Delegado Especial de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de las Sociedades "ALMACENES IBARRA", S.A. DE C.V., "SUPERTIENDAS MODELO DE PANUCO", S.A. DE C.V., "BODEGONES IBARRA", S.A. DE C.V. y "SUPER MERCANTIL MANUEL", S.A. DE C.V., de fechas Dos, Tres, Cuatro y Cinco del Mayo, del año Dos mil cinco, para dar cumplimiento a los acuerdos tomados en dichas asambleas realiza publicación de los Acuerdos de Fusión celebrados entre la Sociedad "ALMACENES IBARRA", S.A. DE C.V. como "LA FUSIONANTE" y que subsiste y las sociedades "SUPERTIENDAS MODELO DE PANUCO", S.A. DE C.V., "BODEGONES IBARRA", S.A. DE C.V. y "SUPER MERCANTIL MANUEL", S.A. DE C.V., como "LAS FUSIONADAS" y que desaparecen.- Los acuerdos a los cuales se hace referencia son los siguientes.

PRIMERA:- "LAS FUSIONADAS", "SUPERTIENDAS MODELO DE PANUCO", S.A. DE C.V., "BODEGONES IBARRA", S.A. DE C.V. y "SUPER MERCANTIL MANUEL", S.A. DE C.V. convienen en fusionarse por incorporación con la Sociedad "ALMACENES IBARRA", S.A. DE C.V. como "LA FUSIONANTE", siendo esta última la Sociedad que subsistirá, desapareciendo las tres primeras por efecto de esta fusión.

SEGUNDA:- Las partes están de acuerdo en realizar todo lo conducente para que la fusión tenga efectos el día Primero del mes de Junio del año Dos mil seis, por lo que en dicha fecha se extinguirán y dejarán de operar "LAS FUSIONADAS". Para lo anterior se acuerda que se obtendrá el consentimiento de todos los acreedores de las sociedades fusionadas con respecto a la fusión y que si el consentimiento de alguno de ellos faltare su adeudo se dará por vencido en forma inmediata y se pagará en ese momento.- "LA FUSIONANTE" y "LAS FUSIONADAS" celebrarán las respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas en las cuales se pondrá a su consideración este "CONVENIO DE FUSION". Por lo tanto, este Convenio se encuentra sujeto a la condición suspensiva de su aprobación por las citadas Asambleas.

TERCERA:- En virtud de este Convenio de Fusión todo el activo y todo el pasivo de "LAS FUSIONADAS", las sociedades mercantil "SUPERTIENDAS MODELO DE PANUCO", S.A. DE C.V., "BODEGONES IBARRA", S.A. DE C.V. y "SUPER MERCANTIL MANUEL", S.A. DE C.V. pasará sin reserva ni limitación alguna a "LA FUSIONANTE", "ALMACENES IBARRA", S.A. DE C.V., la cual adquirirá, en consecuencia, todos los bienes y derechos de "LAS FUSIONADAS" y reconocerá como suyo el pasivo que ésta le transmita. "LA FUSIONANTE" asume, en consecuencia, todas las obligaciones que sean a cargo de "LAS FUSIONADAS" y cubrirá a los acreedores el pago de sus deudas en los términos convenidos por ellas.

CUARTA:- Para regular los efectos de la fusión entre las Sociedades y sus accionistas servirán de base los Estados Financieros de las partes y el Estado Proforma Combinado con números al Treinta y uno de Marzo del año Dos mil seis.

QUINTA:- "LA FUSIONANTE" como consecuencia de la presente fusión, aumentará su capital social en el monto que resulte de la aportación de los accionistas en "LAS FUSIONADAS". Posteriormente "LA FUSIONANTE" entregará a dichos accionistas, acciones representativas de su capital social, mediante el canje de las acciones que posean de "LAS FUSIONADAS".

SEXTA:- En términos de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publicarán en el Periódico Oficial del domicilio social de las sociedades involucradas en la fusión, los acuerdos del presente "CONVENIO DE FUSION", el último Balance de cada Sociedad y "LAS FUSIONADAS" publicarán, además en dicho Periódico Oficial el sistema establecido para la extinción de sus pasivos. Este Convenio formará parte de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas que celebren cada una de las Sociedades a que se ha hecho referencia y se inscribirá en el Registro Público de Comercio a fin de que tenga efecto la fusión el día Primero del mes de Junio del año Dos mil seis, por lo que en dicha fecha se extinguirán y dejarán de operar "LAS FUSIONADAS". Para lo anterior se acuerda que se obtendrá el consentimiento de todos los acreedores de las sociedades fusionadas con respecto a la fusión y que si el consentimiento de alguno de ellos faltare su adeudo se dará por vencido en forma inmediata y se pagará en ese momento.

SEPTIMA:- Para los efectos de cumplimiento e interpretación del presente Convenio las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales de Tampico, Tamaulipas, renunciando al efecto todo otro fuero que pudiere corresponderles en lo presente como en lo futuro.

Así mismo se agregaran los Estados Financieros de las partes y el Estado Pro forma Combinado con números al Treinta y uno de Marzo del año Dos mil seis para que se publiquen en forma simultanea a los presentes acuerdos, estableciéndose que el sistema establecido para el pasivo de las sociedades que dejan de existir ha quedado indicado en los acuerdos antes transcritos.

Lo anterior en los términos de los artículos 222, 223, 224, 225, 226 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los acuerdos tomados en las asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas antes expresadas.

DELEGADO ESPECIAL DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS ANTES EXPRESADAS.- LIC. LUIS ANTONIO CUADRA IGLESIAS.- Rúbrica.

ALMACENES IBARRA SA DE CV.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2006

VENTAS TOTALES	344,750,070	
Dev. s/ventas	3,507,240	
Desc. s/ventas	151,841	
VENTAS NETAS		341,090,989
COSTO DE VENTAS		292,687,839
UTILIDAD BRUTA		48,403,151
GASTOS DE OPERACIÓN		
Gastos de Administración	6,789,570	
Gastos de Ventas	33,341,438	
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN		40,131,009
UTILIDAD DE OPERACIÓN		8,272,142
OTROS INGRESOS Y GASTOS		
Otros Ingresos	3,136,298	
Otros Gastos	4,275,271	
Productos Financieros	371,471	
Gastos Financieros	702,922	
TOTAL OTROS INGRESOS Y GASTOS		-1,470,424
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS Y PTU		6,801,718

Contador, C.P. MARTHA A. REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Representante Legal, SR. FLORENTINO ALANIS VERA.- Rúbrica.

ALMACENES IBARRA, SA DE CV.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2006

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
CAJA Y BANCOS	5,667,020	PROVEEDORES NACIONALES	73,423,284
CLIENTES	68,606,102	ACREEDORES DIVERSOS	11,648,856
DEUDORES DIVERSOS	22,502,140	DOCUMENTOS POR PAGAR	32,300,000
ALMACEN	129,428,783	IMPTOS POR PAGAR	5,293,238
IMPUESTOS A FAVOR	12,882,517		
	<hr/>		<hr/>
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	239,086,562	TOTAL PASIVO CORTO PLAZO	122,665,378
		TOTAL PASIVO	122,665,378
ACTIVO FIJO		CAPITAL	
EDIFICIO	1,830,608		
TERRENO	275,320		
MUEBLES Y ENSERES	4,429,872		
MAQUINARIA Y EQUIPO	11,933,575		
EQ. DE TRANSPORTE	8,791,666		
EQUIPO DE COMPUTO	6,963,879	CAPITAL SOCIAL	6,900,000
	<hr/>	RESERVA LEGAL	1,730,000
TOTAL ACTIVO FIJO	34,224,919	RESULT. EJER. ANT.	149,323,756
			<hr/>
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	157,953,756
ACTIVO DIFERIDO			
ACCIONES Y VALORES	260,107.5		
DEPÓSITO EN GARANTÍA	598,240	UTIL. O PERD. DEL EJERCICIO	6,801,718
PRIMAS DE SEG. Y FZAS	852,948		<hr/>
GTOS. PAG. POR ANTICIPADO	600,785		
GASTOS DE INSTALACIÓN	8,400,438		
AMORT. GTOS DE INSTALACIÓN			
MEJORAS INM. ARRENDADOS	3,396,852	TOTAL CAPITAL	164,755,474
AMORT. MEJ. INM. ARREND.			
	<hr/>		
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	14,109,371		
TOTAL ACTIVO	287,420,852	TOTAL PASIVO MÁS CAPITAL	287,420,852
	<hr/>		<hr/>

Contador, C.P. MARTHA A. REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Representante Legal, SR. FLORENTINO ALANIS VERA.- Rúbrica.

BODEGONES IBARRA, SA DE CV.**ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2006**

VENTAS TOTALES	122,944,328	
Dev. s/ventas	146,629	
Desc. s/ventas	1,080	
VENTAS NETAS		122,796,619
COSTO DE VENTAS		107,993,621
UTILIDAD BRUTA		14,802,998
GASTOS DE OPERACIÓN		
Gastos de Administración	2,844,765	
Gastos de Ventas	11,016,734	
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN		13,861,500
UTILIDAD DE OPERACIÓN		941,498
OTROS INGRESOS Y GASTOS		
Otros Ingresos	1,257,115	
Productos Financieros	659,853	
TOTAL OTROS INGRESOS Y GASTOS		1,916,967
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS Y PTU		2,858,465

Contador, C.P. SAMUEL LÓPEZ CRUZ.- Rúbrica.- Representante Legal, SR. JUAN IGNACIO CUADRA IGLESIAS.- Rúbrica.

BODEGONES IBARRA, SA DE CV.**BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2006**

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
CAJA Y BANCOS	13,987,321	PROVEEDORES NACIONALES	11,062,697
CLIENTES	327,210	ACREEDORES DIVERSOS	895,700
DEUDORES DIVERSOS	46,828,618	IMPTOS POR PAGAR	<u>2,834,013</u>
ALMACEN	12,853,907		
IMPUESTOS A FAVOR	<u>11,311,638</u>	TOTAL PASIVO CORTO PLAZO	14,792,410
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	85,308,693		
		TOTAL PASIVO	14,792,410
ACTIVO FIJO			
MUEBLES Y ENSERES	3,622,757		
MAQUINARIA Y EQUIPO	849,920		
EQ. DE TRANSPORTE	132,289	CAPITAL SOCIAL	20,810,000
EQUIPO DE COMPUTO	<u>1,151,731</u>	RESERVA LEGAL	
		RESULT. EJER. ANT.	<u>56,659,843</u>
TOTAL ACTIVO FIJO	5,756,696	TOTAL CAPITAL CONTABLE	77,469,843
ACTIVO DIFERIDO			
DEPÓSITO EN GARANTÍA	88,693	UTIL. O PERD. DEL EJERCICIO	<u>2,858,465</u>
PRIMAS DE SEG. Y FZAS.	72,334		
GTOS. PAG. POR ANTICIPADO	1,949,060		
INTERESES POR DEVENGAR	3,088		
MEJORAS INM. ARRENDADOS	1,942,155	TOTAL CAPITAL	80,328,309
AMORT. MEJ. INM. ARREND	<u></u>		
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	4,055,329		
TOTAL ACTIVO	<u>95,120,719</u>	TOTAL PASIVO MÁS CAPITAL	<u>95,120,719</u>

Contador, C.P. SAMUEL LÓPEZ CRUZ.- Rúbrica.- Representante Legal, SR. JUAN IGNACIO CUADRA IGLESIAS.- Rúbrica.

SUPERTIENDAS MODELO DE PÁNUCO, SA DE CV.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2006

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
CAJA Y BANCOS	714,550	PROVEEDORES NACIONALES	1,279,433
DEUDORES DIVERSOS	623,061	ACREEDORES DIVERSOS	229,559
ALMACEN	2,901,447	IMPTOS POR PAGAR	<u>91,059</u>
IMPUESTO A FAVOR	<u>1,125,382</u>		
		TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	1,600,051
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	5,364,440		
		TOTAL PASIVO	1,600,051
ACTIVO FIJO			
		CAPITAL SOCIAL	4,020,000
MUEBLES Y ENSERES	96,623	RESERVA LEGAL	82,277
MAQUINARIA Y EQUIPO	466,262	RESULT. EJERC. ANT.	<u>720,543</u>
EQUIPO DE COMPUTO	<u>287,532</u>		
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	4,822,820
TOTAL ACTIVO FIJO	850,417		
		UTIL. O PERD. DEL EJERCICIO	376,984
ACTIVO DIFERIDO			
DEPÓSITO EN GARANTÍA	14,445		
PRIMAS DE SEG. Y FZAS.	13,046		
GTOS. PAG. POR ANTICIPADO	51,287	TOTAL CAPITAL	5,199,804
GASTOS DE INSTALACIÓN	71,780		
MEJORAS INM. ARRENDADOS	<u>434,440</u>		
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	584,998		
TOTAL ACTIVO	\$ 6,799,855	TOTAL PASIVO MÁS CAPITAL	6,799,855

Contador, C.P. LUIS PÉREZ QUINTERO.- Rúbrica.- Representante Legal, LIC. LUIS A. CUADRA IGLESIAS.- Rúbrica.

SUPERTIENDAS MODELO DE PÁNUCO, SA DE CV.**ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2006**

VENTAS TOTALES	10,297,738	
Dev. s/ventas	8,809	
Des. s/ventas	<u>573</u>	
VENTAS NETAS		10,288,356
COSTO DE VENTAS		<u>8,334,296</u>
UTILIDAD BRUTA		1,954,060
GASTOS DE OPERACIÓN		
Gastos de Administración	118,091	
Gastos de Venta	<u>1,524,473</u>	
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN		<u>1,642,564</u>
UTILIDAD DE OPERACIÓN		311,496
OTROS INGRESOS Y GASTOS		
Otros Ingresos	64,489	
Productos Financieros	<u>999</u>	
TOTAL OTROS INGRESOS Y GASTOS		65,488
UTILIDADES ANTES DE IMPUESTOS Y PTU		<u><u>376,984</u></u>

Contador, C.P. LUIS PÉREZ QUINTERO.- Rúbrica.- Representante Legal, LIC. LUIS A. CUADRA IGLESIAS.- Rúbrica.

SUPER MERCANTIL MANUEL, SA DE CV.**ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2006**

VENTAS TOTALES	12,962,738	
Dev. s/ventas	<u>144,352</u>	
VENTAS NETAS		12,818,386
COSTO DE VENTAS		<u>11,253,261</u>
UTILIDAD BRUTA		1,565,125
GASTOS DE OPERACIÓN		
Gastos de Administración	325,064	
Gastos de Venta	<u>1,025,309</u>	
TOTAL GASTOS DE OPERACION		<u>1,350,372</u>
UTILIDAD DE OPERACION		214,753
OTROS INGRESOS Y GASTOS		
Otros Ingresos	161,559	
Productos Financieros	<u>103,129</u>	
TOTAL OTROS INGRESOS Y GASTOS		<u>264,688</u>
UTILIDADES ANTES DE IMPUESTOS Y PTU		<u><u>479,440</u></u>

Contador, C.P. ÁNGEL E. SÁNCHEZ COLLAZO.- Rúbrica.- Representante Legal, SR, FRANCISCO BERRIDI MEDINA.- Rúbrica.

SUPER MERCANTIL MANUEL, SA DE CV.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2006

ACTIVO	PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE	PASIVO A CORTO PLAZO		
CAJA Y BANCOS	1,408,978	PROVEEDORES NACIONALES	996,126
CLIENTES	1,518,830	ACREEDORES DIVERSOS	13,593
DEUDORES DIVERSOS	262,267	IMPTOS POR PAGAR	<u>165,153</u>
DOCS POR COBRAR	2,500,000		
ALMACEN	3,946,661	TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	1,174,873
IMPUESTO A FAVOR	<u>982,296</u>		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	10,619,032	TOTAL PASIVO	1,174,873
ACTIVO FIJO			
MUEBLES Y ENSERES	144,645		
MAQUINARIA Y EQUIPO	167,469	CAPITAL SOCIAL	195,000
EQUIPO DE TRANSPORTE	80,386	RESERVA LEGAL	48,750
EQUIPO DE COMPUTO	<u>62,866</u>	RESULT. EJERC. ANT.	<u>10,099,541</u>
TOTAL ACTIVO FIJO	455,365	TOTAL CAPITAL CONTABLE	10,343,291
ACTIVO DIFERIDO	UTIL. O PERD. DEL EJERCICIO		
			<u>479,440</u>
PRIMAS DE SEG. Y FZAS.	40,700		
GASTOS DE INSTALACION	76,514		
MEJORAS INM. ARRENDADOS	<u>805,993</u>	TOTAL CAPITAL	10,822,731
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	923,206		
TOTAL ACTIVO	<u>\$ 11,997,604</u>	TOTAL PASIVO MÁS CAPITAL	<u>\$ 11,997,604</u>

Contador, C.P. ÁNGEL E. SÁNCHEZ COLLAZO.- Rúbrica.- Representante Legal, SR, FRANCISCO BERRIDI MEDINA.- Rúbrica.

ACUERDO DE FUSIÓN**ABARROTÉS, S.A. DE C.V., Y SUPERTIENDAS MODELO DE CIUDAD MANTE, S.A. DE C.V.**

En Ciudad Mante, Tamaulipas a los Doce días del mes de Junio del año Dos mil seis el suscrito Licenciado LUIS ANTONIO CUADRA IGLESIAS, en se carácter de Delegado Especial de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de las Sociedades "ABARROTÉS", S.A. DE C.V. y "SUPERTIENDAS MODELO DE CIUDAD MANTE", S.A. DE C.V., de fechas Seis y Cinco de Junio del año Dos mil seis, para dar cumplimiento a los acuerdos tomados en dichas asambleas realiza publicación de los Acuerdos de Fusión celebrados entre la Sociedad "ABARROTÉS", S.A. DE C.V. como "LA FUSIONANTE" y que subsiste y la sociedad "SUPERTIENDAS MODELO DE CIUDAD MANTE", S.A. DE C.V., como "LA FUSIONADA" y que desaparece.- Los acuerdos a los cuales se hace referencia son los siguientes.

PRIMERA:- "LA FUSIONADA", la sociedad mercantil "SUPERTIENDAS MODELO DE CIUDAD MANTE", S.A. DE C.V. conviene en fusionarse por incorporación con la Sociedad "ABARROTÉS", S.A. DE C.V. como "LA FUSIONANTE", siendo esta última la Sociedad que subsistirá, desapareciendo la primera por efecto de esta fusión.

SEGUNDA:- Las partes están de acuerdo en realizar todo lo conducente para que la fusión tenga efectos el día Primero de Julio del año dos mil seis, por lo que en dicha fecha se extinguirá y dejará de operar "LA FUSIONADA". Para lo anterior se acuerda que se obtendrá el consentimiento de todos los acreedores de la sociedad fusionada con respecto a la fusión y que si el consentimiento de alguno de ellos faltare su adeudo se dará por vencido en forma inmediata y se pagará en ese momento.- "LA FUSIONANTE" y "LA FUSIONADA" celebraron las respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas en las cuales se puso a su consideración el "CONVENIO DE FUSION", el cual se encontraba sujeto a la condición suspensiva de su aprobación por las citadas Asambleas. Dicho Convenio de Fusión fue aprobado en forma unánime por los accionistas en las Asambleas de Accionistas antes mencionadas.

TERCERA:- En virtud de ese Convenio de Fusión todo el activo y todo el pasivo de "LA FUSIONADA", la sociedad mercantil "SUPERTIENDAS MODELO DE CIUDAD MANTE", S.A. DE C.V. pasará sin reserva ni limitación alguna a "LA FUSIONANTE", "ABARROTÉS", S.A. DE C.V., la cual adquirirá, en consecuencia, todos los bienes y derechos de "LA FUSIONADA" y reconocerá como suyo el pasivo que éstas le transmitan. "LA FUSIONANTE" asume, en consecuencia, todas las obligaciones que sean a cargo de "LA FUSIONADA" y cubrir a los acreedores el pago de sus deudas en los términos convenidos por ellas.

CUARTA:- Para regular los efectos de la fusión entre las Sociedades y sus accionistas servirán de base los Estados Financieros de las partes y el Estado Proforma Combinado con números al Treinta de Abril del año Dos mil seis.

QUINTA:- "LA FUSIONANTE" como consecuencia de la presente fusión, aumentar su capital social en el monto que resulte de la aportación de los accionistas en "LA FUSIONADA". Posteriormente "LA FUSIONANTE" entregará a dichos accionistas, acciones representativas de su capital social, mediante el canje de las acciones que posean de "LA FUSIONADA".

SEXTA:- En términos de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publicarán en el Periódico Oficial del domicilio social de las sociedades involucradas en la fusión, los acuerdos del presente "CONVENIO DE FUSION", el último Balance de cada Sociedad y "LA FUSIONADA" publicará, además en dicho Periódico Oficial el sistema establecido para la extinción de sus pasivos. Dichos documentos formarán parte de ese convenio. A su vez, se protocolizará ese Convenio que formará parte de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas que celebraron cada una de las Sociedades a que se ha hecho referencia y se inscribirá en el Registro Público de Comercio a fin de que tenga efecto la fusión el día Primero de Julio del año Dos mil seis por lo que en dicha fecha se extinguirá y dejará de operar "LA FUSIONADA".

SEPTIMA:- Para los efectos de cumplimiento e interpretación del Convenio de Fusión antes indicado las partes se sometieron a la Jurisdicción de los Tribunales de Ciudad Mante, Tamaulipas, renunciando al efecto todo otro fuero que pudiere corresponderles en lo presente como en lo futuro.

Así mismo se agregaran los Estados Financieros de las partes y el Estado Pro forma Combinado con números al Treinta de Abril del año Dos mil seis para que se publiquen en forma simultanea a los presentes acuerdos, estableciéndose que el sistema establecido para el pasivo de las sociedades que dejan de existir ha quedado indicado en los acuerdos antes transcritos.

Lo anterior en los términos de los artículos 222, 223, 224, 225, 226 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los acuerdos tomados en las asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas antes expresadas.

DELEGADO ESPECIAL DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS ANTES EXPRESADAS.- LIC. LUIS ANTONIO CUADRA IGLESIAS.- Rúbrica.

ABARROTES, S.A. DE C. V.**ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2006**

VENTAS TOTALES		216,727,665
DEV. SOBRE VENTAS	1,340,059	
DESC. SOBRE VENTAS	261,609	1,601,668
<hr/>		
VENTAS NETAS		215,125,997
<hr/>		
COSTO DE VENTAS		185,587,007
		29,538,990
<hr/>		
UTILIDAD BRUTA		
<hr/>		
GASTOS DE OPERACIÓN		
<hr/>		
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	3,977,863	
GASTOS DE VENTA	17,869,549	
GASTOS DE COMPRA	436,779	22,284,191
<hr/>		
UTILIDAD DE OPERACIÓN		7,254,799
<hr/>		
OTROS INGRESOS	2,947,332	
PRODUCTOS FINANCIEROS	122,273	
GASTOS FINANCIEROS	387,975	2,681,630
<hr/>		
UTILIDAD NETA		9,936,429

Contador, C.P. VÍCTOR MANUEL ARTEAGA CARRILLO.- Rúbrica.- Representante Legal, SR. JOAQUÍN MADARIA ALZARA.- Rúbrica.

ABARROTES, S.A. DE C. V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 2006					
ACTIVO			PASIVO		
CIRCULANTE				CIRCULANTE	
CAJA		4,794,498		DOCUMENTOS X PAGAR	6,000,000
BANCOS		-2,498,325		PROVEEDORES NACIONALES	13,888,635
INVERSIONES		6,421,109		ACREEDORES DIVERSOS	39,855
INVERSIONES PERMANENTES		30,000		OTROS ACREEDORES DIVERSOS	230,855
CLIENTES		24,801,663		IMPUESTOS POR PAGAR	1,686,668
DEUDORES DIVERSOS		7,010,056		PROVISIÓN PARA PTU	828,034
CUENTAS POR COBRAR		3,000,000			
ALMACEN		58,146,752			
ANTICIPOS A PROVEEDORES		631,202			
IVA ACREDITABLE		1,446,304			
IEPS ACREDITABLE		124,214			
IMPUESTOS A FAVOR		4,374,239			
ANTICIPOS ISR		1,399,135			
TOTAL CIRCULANTE			109,680,856	TOTAL CIRCULANTE	22,673,684
FIJO				TOTAL PASIVO	22,673,684
TERRENOS		300,000			
MUEBLES Y ENSERES	7,305,810				
DEP ACUM MUEB Y ENS.	-3,548,355	3,757,455			
MAQUINARIA Y EQUIPO	5,661,039			CAPITAL	
DEP. ACUM DE MAQ Y EQUIPO	-2,228,696	3,432,343			
EQ. DE TRANSPORTE	12,005,950				
DEP ACUM EQ TRANSP.	-9,087,857	2,918,093			
EQ. DE COMPUTO	4,762,046				
DEP ACUM EQ COMP.	-3,944,904	817,141		CAPITAL SOCIAL	500,000
OBRA EN PROCESO		322,930			
TOTAL FIJO			11,547,962		
DIFERIDO				RESERVA	
DEPÓSITOS EN GARANTIA		81,359			
PRIMAS DE SEGUROS Y FIANZAS.		339,392			
GASTOS DE INSTALACIÓN	1,779,378			RESERVA LEGAL	180,744
AMORT ACUM GTOS INST.	-284,778	1,494,600		UTILIZADES ACUMULADAS	101,365,124
GASTOS DE ORGANIZACIÓN	455			UTILIDAD DEL EJERC.	9,936,429
AMORT DE GTOS DE ORGANIZACIÓN	-455	0			111,482,296
MEJORAS INMUEB ARREND.	6,445,111				
AMORT ACUM MEJ INMUEB.	-1,891,315	4,553,795			
EDIFICIO EN INM. ARRENDADOS	8,299,222				
DEP. ACUM. EDIF. INM. ARRENDADOS	-1,341,206	6,958,016			
				TOTAL CAPITAL CONTABLE	111,982,296
TOTAL DIFERIDO			13,427,162		
TOTAL ACTIVO			134,655,980	PASIVO MÁS CAPITAL	134,655,980

Contador, C.P. VÍCTOR MANUEL ARTEAGA CARRILLO.- Rúbrica.- Representante Legal, SR. JOAQUÍN MADARIA ALZARA.- Rúbrica.

SUPERTIENDAS MODELO DE CD. MANTE, S.A. DE C. V.

ACTIVO		BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 2006		PASIVO	
<u>CIRCULANTE</u>				<u>CIRCULANTE</u>	
CAJA	876,106			PROVEEDORES NACIONALES	1,059,347
BANCOS	179,273			ACREEDORES DIVERSOS	60
DEUDORES DIVERSOS	416,027			OTROS ACREEDORES DIVERSOS	6,481
ALMACEN	2,268,088			IMPUESTOS POR PAGAR	307,580
IVA ACREDITABLE	41,889			PROVISION PARA PTU	315,688
IEPS ACREDITABLE	1,821				
IMPUESTOS A FAVOR	1,228,479				
ANTICIPOS ISR	300,359				
				TOTAL CIRCULANTE	1,689,156
TOTAL CIRCULANTE			5,312,043	TOTAL PASIVO	1,689,156
<u>FIJO</u>				<u>CAPITAL</u>	
MUEBLES Y ENSERES	1,617,871			CAPITAL SOCIAL	482,000
DEP ACUM MUEB Y ENS.	-558,881	1,058,990			
MAQUINARIA Y EQUIPO	1,123,944				
DEP. ACUM DE MAQ Y EQUIPO	-773,235	350,709			
EQ. DE TRANSPORTE	5,849				
DEP ACUM EQ TRANSP.	-5,849				
EQ. DE COMPUTO	734,312				
DEP ACUM EQ COMP.	-641,153	93,159			
OBRA EN PROCESO		0		<u>RESERVA</u>	
				RESERVA LEGAL	60,400
TOTAL FIJO			1,502,858	UTILIZADES ACUMULADAS	4,381,735
<u>DIFERIDO</u>				UTILIDAD DEL EJERC.	803,269
DEPOSITOS EN GARANTIA		2,258			5,245,404
MEJORAS INMUEB ARREND	818,610				
AMORT ACUM MEJ INMUEB	-219,208	599,402		TOTAL CAPITAL CONTABLE	5,727,404
TOTAL DIFERIDO			601,659	<u>PASIVO MÁS CAPITAL</u>	7,416,560
TOTAL ACTIVO			7,416,560		

Contador, C.P. ÁNGEL EDUARDO SÁNCHEZ COLLAZO.- Rúbrica.- Representante Legal, SR. GONZALO JULIÁN MADARIA ALZAGA.- Rúbrica.

SUPERTIENDAS MODELO DE CD. MANTE, S.A. DE C. V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2006

VENTAS TOTALES

DEV. SOBRE VENTAS	20,717,924	
DESC. SOBRE VENTAS	<u>4,855</u>	

VENTAS NETAS 20,713,069

COSTO DE VENTAS 17,604,952

UTILIDAD BRUTA 3,108,116

GASTOS DE OPERACIÓN

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	259,157	
GASTOS DE VENTA	2,110,167	
GASTOS DE COMPRA	<u>83,418</u>	<u>2,452,742</u>

UTILIDAD DE OPERACIÓN 655,375

OTROS INGRESOS ACUM.	130,757	
OTROS INGRESOS NO ACUM.	<u>17,137</u>	<u>147,894</u>

UTILIDAD NETA 803,269

Contador, C.P. ÁNGEL EDUARDO SÁNCHEZ COLLAZO.- Rúbrica.- Representante Legal, SR. GONZALO JULIÁN MADARIA ALZAGA.- Rúbrica.